Mensaje de Katty Jhoana Rodriguez Lozano

el 03/07/25 a las 17:29 -05:00

Estimados Proveedores:

Para su conocimiento, observaciones y comentarios, publicamos hasta las 12:00 m. (medio día) del día de mañana 4 de julio, el informe de evaluación técnica y económica correspondiente al presente evento de cotización.

Quedamos atentos a las mismas, si hay lugar a ellas.

Gracias

INFORME_DE_EVALUACI...

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL EVENTO DE COTIZACIÓN Nro.193318 - ACUERDO MARCO ASEO Y CAFETERÍA IV

A través del presente informe se pretende dar cuenta de la evaluación técnica, jurídica y económica efectuada a las ofertas recibidas en el evento de cotización Nro.**193318** del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023:

INFORMACIÓN DEL PROCESO

OBJETO: "Prestar el Servicio de Aseo y Cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las Sedes que están bajo su custodia"
PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses
PRESUPUESTO OFICIAL: $9.722.301.000 discriminado así:

Nro. CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR
6	0232020200885330	Servicios de Limpieza General	2027	$468.000.000
9	021202020080585330	Servicios de Limpieza General	2027	$2.898.000.000
10	021202020060363393	Otros Servicios de Comidas Contratadas	2027	$225.000.000
13	0232020200885330	Servicios de Limpieza General	2026	$624.000.000
15	021202020080585330	Servicios de Limpieza General	2026	$3.864.000.000
16	021202020060363393	Otros Servicios de Comidas Contratadas	2026	$300.000.000
3042	0232020200885330	Servicios de Limpieza General	2025	$175.067.000
3044	021202020080585330	Servicios de Limpieza General	2025	$1.084.067.000
3045	021202020060363393	Otros Servicios de Comidas Contratadas	2025	$84.167.000
			TOTAL	**$9.722.301.000**

PASO 1: OFERTAS RECIBIDAS: El día primero (01) de julio de 2025 se estableció como fecha para el cierre del evento de cotización, recibiendo las ofertas de las siguientes empresas:

Nro.	PROVEEDOR
1	CONSORCIO KIOS
2	UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL
3	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA
4	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
5	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022
6	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
7	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLO ASEO 2023
8	SERDAN S.A.
9	UNIÓN TEMPROAL CLEAN BOGOTA
10	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A&C COLOMBIA
11	CONSORCIO ELITE
12	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
13	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
14	SERVIASEO S.A.
15	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO
16	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
17	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

PASO 2: VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido para la contratación de estos servicios, el cual es de **NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($9.717.537.537,80)** se procedió a realizar el análisis del valor de las ofertas recibidas, con el fin de validar si estás se encuentran dentro del presupuesto oficial; de esta validación, se obtuvo la siguiente información:

Nro.	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO	HABILITADO
1	CONSORCIO KIOS	$8.685.773.473,12	VERIFICADO
2	UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL	$8.665.554.144,27	VERIFICADO
3	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA	$9.056.559.692,14	VERIFICADO
4	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	$8.685.773.473,12	VERIFICADO
5	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	$11.516.470.439,12	SUPERIOR
6	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	$8.665.554.144,27	VERIFICADO
7	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLO ASEO 2023	$8.673.196.790,59	VERIFICADO
8	SERDAN S.A.	$11.423.765.070,69	SUPERIOR
9	UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTA	$8.685.773.473,12	VERIFICADO
10	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A&C COLOMBIA	$8.685.032.639,80	VERIFICADO
11	CONSORCIO ELITE	$9.033.687.216,84	VERIFICADO
12	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	$11.061.237.826,16	SUPERIOR
13	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	$8.665.554.144,27	VERIFICADO
14	SERVIASEO S.A.	$8.683.904.489,53	VERIFICADO
15	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	$10.972.332.361,26	SUPERIOR
16	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	$8.665.554.144,27	VERIFICADO
17	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	$9.447.488.531,33	VERIFICADO

PASO 3: VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS TECHO DE CADA PROVEEDOR: De acuerdo con lo establecido en paso 3 definido en el punto 5.2.5. de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, la entidad debe "*realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo*", se realizó la siguiente verificación:

REGIÓN 11

#	CONCEPTO	CONDICIÓN	COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SA SERDAN SA	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN	CONSORCIO ELITE	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN
1	AIU		10%	10%	Verificado	10%	10%	Verificado	10%	10%	Verificado
2	Jardinería m2		$ 1.500	$ 1.500	Verificado	$ 910	$ 910	Verificado	$ 1.450	$148,89	Verificado
	PERSONAL TIEMPO COMPLETO										
3	Operario de aseo y cafetería		$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado	$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado	$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado
3	Operario de mantenimiento		$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado	$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado	$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado
4	Operario auxiliar		$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado	$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado	$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado
5	Coordinador de tiempo completo		$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado	$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado	$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado
6	Jardinero		$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado	$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado	$ 2.700.128	$ 2.700.128	Verificado
	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	CONDICIÓN									
4	Jabón para loza 4	compra	$ 4.836	$ 4.836	Verificado	$ 12.363	$ 12.363	Verificado	$ 14.140	$4.244,80	Verificado
12	Jabón de dispensador para manos 3	compra	$ 11.300	$ 11.300	Verificado	$ 8.688	$ 8.688	Verificado	$ 16.393	$5.182,72	Verificado
18	Limpiador multiusos 1	compra	$ 12.416	$ 12.416	Verificado	$ 7.876	$ 7.876	Verificado	$ 14.976	$4.479,84	Verificado
19	Líquido desengrasante	compra	$ 17.036	$ 17.036	Verificado	$ 9.140	$ 9.140	Verificado	$ 16.239	$5.718,80	Verificado
20	Crema desengrasante	compra	$ 28.100	$ 28.100	Verificado	$ 12.339	$ 12.339	Verificado	$ 16.744	$7.207,80	Verificado
27	Líquido para limpiar vidrios 1	compra	$ 10.060	$ 10.060	Verificado	$ 4.488	$ 4.488	Verificado	$ 11.860	$3.711,72	Verificado
30	Blanqueador o hipoclorito 1	compra	$ 8.400	$ 8.400	Verificado	$ 7.331	$ 7.331	Verificado	$ 11.358	$4.224,02	Verificado
33	Alcohol industrial 1	compra	$ 28.104	$ 28.104	Verificado	$ 26.924	$ 26.924	Verificado	$ 41.264	$8.779,74	Verificado
44	Cera polimérica	compra	$ 23.738	$ 23.738	Verificado	$ 27.418	$ 27.418	Verificado	$ 44.424	$14.728,41	Verificado
48	Sellante para pisos	compra	$ 65.784	$ 65.784	Verificado	$ 44.554	$ 44.554	Verificado	$ 77.888	$25.554,80	Verificado
52	Removedor de cera	compra	$ 18.420	$ 18.420	Verificado	$ 9.773	$ 9.773	Verificado	$ 15.391	$5.774,04	Verificado
56	Desmanchador multiusos	compra	$ 8.128	$ 8.128	Verificado	$ 8.843	$ 8.843	Verificado	$ 11.962	$6.113,48	Verificado
60	Ambientador 1	compra	$ 15.092	$ 15.092	Verificado	$ 8.416	$ 8.416	Verificado	$ 12.322	$4.003,38	Verificado
62	Insecticida 1	compra	$ 20.580	$ 20.580	Verificado	$ 23.031	$ 23.031	Verificado	$ 25.724	$7.858,48	Verificado
64	Limpiones 1	compra	$ 3.908	$ 3.908	Verificado	$ 4.858	$ 4.858	Verificado	$ 5.400	$1.018,56	Verificado
69	Bayetilla 1	compra	$ 7.130	$ 7.130	Verificado	$ 6.189	$ 6.189	Verificado	$ 10.768	$1.179,56	Verificado
70	Bayetilla 2	compra	$ 7.404	$ 7.404	Verificado	$ 6.327	$ 6.327	Verificado	$ 11.005	$1.287,21	Verificado
73	Esponjilla 3	compra	$ 382	$ 382	Verificado	$ 424	$ 424	Verificado	$ 506	$233,24	Verificado
74	Esponjilla 5	compra	$ 220	$ 220	Verificado	$ 238	$ 238	Verificado	$ 744	$140,32	Verificado
82	Escoba 1	compra	$ 3.814	$ 3.814	Verificado	$ 4.279	$ 4.279	Verificado	$ 6.124	$2.110,88	Verificado
87	Mango metálico escoba 1	compra	$ 8.400	$ 8.400	Verificado	$ 9.462	$ 9.462	Verificado	$ 7.349	$845,02	Verificado
93	Trapero 2	compra	$ 6.048	$ 6.048	Verificado	$ 7.100	$ 7.100	Verificado	$ 11.407	$4.178,17	Verificado
96	Mango metálico trapero	compra	$ 8.400	$ 8.400	Verificado	$ 9.352	$ 9.352	Verificado	$ 10.488	$2.587,43	Verificado
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	compra	$ 8.792	$ 8.792	Verificado	$ 6.038	$ 6.038	Verificado	$ 7.488	$3.000,47	Verificado
100	Balde 3	compra	$ 28.508	$ 28.508	Verificado	$ 33.362	$ 33.362	Verificado	$ 40.165	$12.352,68	Verificado
102	Balde 4	compra	$ 28.508	$ 28.508	Verificado	$ 33.362	$ 33.362	Verificado	$ 40.165	$12.352,68	Verificado
108	Bolsas plásticas 1	compra	$ 726	$ 726	Verificado	$ 1.470	$ 1.470	Verificado	$ 1.523	$488,48	Verificado
112	Bolsas plásticas 9	compra	$ 2.870	$ 2.870	Verificado	$ 2.887	$ 2.887	Verificado	$ 3.996	$1.098,24	Verificado
114	Bolsas plásticas 10	compra	$ 2.870	$ 2.870	Verificado	$ 2.887	$ 2.887	Verificado	$ 4.140	$1.098,12	Verificado
118	Bolsas plásticas 11	compra	$ 5.538	$ 5.538	Verificado	$ 2.887	$ 2.887	Verificado	$ 4.492	$1.029,18	Verificado
120	Bolsas plásticas 21	compra	$ 4.270	$ 4.270	Verificado	$ 5.712	$ 5.712	Verificado	$ 6.999	$1.457,20	Verificado
126	Bolsas plásticas 23	compra	$ 7.478	$ 7.478	Verificado	$ 6.048	$ 6.048	Verificado	$ 8.342	$2.580,68	Verificado
127	Bolsas plásticas 24	compra	$ 7.478	$ 7.478	Verificado	$ 6.706	$ 6.706	Verificado	$ 9.395	$1.680,63	Verificado
130	Guantes 1	compra	$ 4.702	$ 4.702	Verificado	$ 4.965	$ 4.965	Verificado	$ 6.897	$2.500,02	Verificado
131	Guantes 2	compra	$ 4.802	$ 4.802	Verificado	$ 4.965	$ 4.965	Verificado	$ 6.874	$2.500,80	Verificado
133	Guantes 4	compra	$ 5.438	$ 5.438	Verificado	$ 5.929	$ 5.929	Verificado	$ 7.488	$2.808,04	Verificado
137	Guantes 8	compra	$ 23.814	$ 23.814	Verificado	$ 28.444	$ 28.444	Verificado	$ 36.184	$10.568,11	Verificado
141	Papel higiénico 1	compra	$ 2.256	$ 2.256	Verificado	$ 1.978	$ 1.978	Verificado	$ 3.076	$1.243,38	Verificado
145	Papel higiénico 3	compra	$ 13.142	$ 13.142	Verificado	$ 16.190	$ 16.190	Verificado	$ 19.500	$7.100,41	Verificado
151	Toallas para manos 4	compra	$ 10.170	$ 10.170	Verificado	$ 7.449	$ 7.449	Verificado	$ 11.008	$4.427,11	Verificado
156	Vasos biodegradables 2	compra	$ 12.560	$ 12.560	Verificado	$ 9.480	$ 9.480	Verificado	$ 15.871	$3.882,48	Verificado
159	Mezclador 1	compra	$ 4.847	$ 4.847	Verificado	$ 6.414	$ 6.414	Verificado	$ 8.242	$1.834,82	Verificado
160	Servilleta papel	compra	$ 4.277	$ 4.277	Verificado	$ 3.313	$ 3.313	Verificado	$ 4.449	$1.554,18	Verificado
162	Filtro para grasa 3	compra	$ 5.838	$ 5.838	Verificado	$ 4.994	$ 4.994	Verificado	$ 6.453	$1.918,70	Verificado
164	Churrusco para tubos de grasa	compra	$ 10.582	$ 10.582	Verificado	$ 10.194	$ 10.194	Verificado	$ 16.083	$1.180,44	Verificado
168	Termo para café 2	compra	$ 109.100	$ 109.100	Verificado	$ 7.894	$ 7.894	Verificado	$ 197.008	$5.318,27	Verificado
170	Café 1	compra	$ 50.708	$ 50.708	Verificado	$ 48.794	$ 48.794	Verificado	$ 40.168	$10.080,30	Verificado
174	Crema para café	compra	$ 18.558	$ 18.558	Verificado	$ 19.474	$ 19.474	Verificado	$ 24.727	$10.807,42	Verificado
178	Azúcar 1	compra	$ 12.598	$ 12.598	Verificado	$ 11.495	$ 11.495	Verificado	$ 18.077	$5.787,87	Verificado
184	Aromática	compra	$ 1.887	$ 1.887	Verificado	$ 2.262	$ 2.262	Verificado	$ 3.070	$1.087,68	Verificado
186	Infusión frutal	compra	$ 11.388	$ 11.388	Verificado	$ 12.096	$ 12.096	Verificado	$ 17.464	$1.561,17	Verificado
197	Brillador 1	compra	$ 78.444	$ 78.444	Verificado	$ 77.445	$ 77.445	Verificado	$ 100.918	$41.368,07	Verificado
201	Destapador para sanitario (chupa)	compra	$ 3.000	$ 3.000	Verificado	$ 3.106	$ 3.106	Verificado	$ 5.326	$2.210,48	Verificado
203	Rastrillo 1	compra	$ 12.494	$ 12.494	Verificado	$ 10.405	$ 10.405	Verificado	$ 21.928	$8.887,03	Verificado
208	Recogedor de basura 1	compra	$ 3.782	$ 3.782	Verificado	$ 5.682	$ 5.682	Verificado	$ 6.498	$2.168,83	Verificado
209	Atomizadores	compra	$ 3.168	$ 3.168	Verificado	$ 3.121	$ 3.121	Verificado	$ 4.308	$1.213,86	Verificado
211	Vasos 1	compra	$ 3.836	$ 3.836	Verificado	$ 3.762	$ 3.762	Verificado	$ 5.014	$1.388,79	Verificado
232	Termo para café	compra	$ 21.108	$ 21.108	Verificado	$ 18.738	$ 18.738	Verificado	$ 21.288	$8.830,80	Verificado
240	Jarra	compra	$ 14.460	$ 14.460	Verificado	$ 990	$ 990	Verificado	$ 24.180	$830,40	Verificado
243	Espátula	compra	$ 7.150	$ 7.150	Verificado	$ 152	$ 152	Verificado	$ 7.440	$94,78	Verificado
247	Manguera 4	compra	$ 51.720	$ 51.720	Verificado	$ 54.008	$ 54.008	Verificado	$ 66.303	$8.848,72	Verificado
249	Balde	compra	$ 7.588	$ 7.588	Verificado	$ 9.114	$ 9.114	Verificado	$ 10.081	$2.808,24	Verificado
270	Silla	compra	$ 24.990	$ 24.990	Verificado	$ 909	$ 909	Verificado	$ 47.845	$580,82	Verificado
281	Carro exprimidor de trapero 1	Arrendamiento	$ 54.830	$ 54.830	Verificado	$ 13.074	$ 13.074	Verificado	$ 30.920	$8.730,28	Verificado
287	Carro de basura	Arrendamiento	$ 82.940	$ 82.940	Verificado	$ 27.219	$ 27.219	Verificado	$ 59.438	$18.456,13	Verificado
308	Contenedor de basura 1	compra	$ 48.778	$ 48.778	Verificado	$ 1.880	$ 1.880	Verificado	$ 99.067	$1.028,82	Verificado
330	Dispensador de jabón líquido 4	compra	$ 89.830	$ 89.830	Verificado	$ 20.880	$ 20.880	Verificado	$ 180.772	$13.279,58	Verificado
347	Greca para tintos 3	Arrendamiento	$ 82.284	$ 82.284	Verificado	$ 27.869	$ 27.869	Verificado	$ 60.482	$18.885,04	Verificado
360	Aspiradora 1	Arrendamiento	$ 101.128	$ 101.128	Verificado	$ 43.019	$ 43.019	Verificado	$ 97.944	$16.409,84	Verificado
366	Lavabrilladora de pisos 2	Arrendamiento	$ 154.110	$ 154.110	Verificado	$ 118.382	$ 118.382	Verificado	$ 279.308	$87.379,43	Verificado
368	Brilladora de alta revolución	Arrendamiento	$ 187.197	$ 187.197	Verificado	$ 137.848	$ 137.848	Verificado	$ 240.320	$83.320,89	Verificado

#	REGIÓN 11	CONDICIÓN	CONSORCIO KIOS	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN	GRUPO GEC	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN
#	CONCEPTO										
1	AIU		10%	10%	[illegible]	10%	10%	[illegible]	10%	10%	[illegible]
2	Jardinería m2		$ 761	$180,75	[illegible]	$ 1.450	$314,80	[illegible]	$ 361	$180,75	[illegible]
	PERSONAL TIEMPO COMPLETO										
3	Operario de aseo y cafetería		$ 2.700.125	$ 2.700.124	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]
3	Operario de mantenimiento		$ 2.700.125	$ 2.700.124	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]
4	Operario auxiliar		$ 2.700.125	$ 2.700.124	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]
5	Coordinador de tiempo completo		$ 2.700.125	$ 2.700.124	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]
6	Jardinero		$ 2.700.125	$ 2.700.124	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]
	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	CONDICIÓN									
8	Jabón para loza 4	mayor	$ 12.316	$4.288,20	[illegible]	$ 16.565	$8.321,60	[illegible]	$ 5.493	$4.288,20	[illegible]
12	Jabón de dispensador para manos 3	mayor	$ 15.302	$8.238,20	[illegible]	$ 21.498	$13.733,12	[illegible]	$ 7.116	$8.238,20	[illegible]
16	Limpiador multiusos 1	mayor	$ 12.483	$4.830,80	[illegible]	$ 14.509	$8.198,20	[illegible]	$ 6.174	$4.830,80	[illegible]
18	Líquido desengrasante	mayor	$ 14.086	$8.810,75	[illegible]	$ 17.886	$11.238,84	[illegible]	$ 7.868	$8.810,75	[illegible]
20	Crema desengrasante	mayor	$ 16.427	$7.824,80	[illegible]	$ 31.211	$18.878,24	[illegible]	$ 10.342	$7.824,80	[illegible]
27	Líquido para limpiar vidrios 1	mayor	$ 6.864	$3.837,80	[illegible]	$ 12.465	$7.890,40	[illegible]	$ 4.767	$3.837,80	[illegible]
30	Blanqueador o hipoclorito 1	mayor	$ 6.465	$4.288,80	[illegible]	$ 11.093	$7.073,20	[illegible]	$ 5.402	$4.288,80	[illegible]
35	Alcohol industrial 1	mayor	$ 31.605	$10.107,75	[illegible]	$ 36.442	$22.088,88	[illegible]	$ 13.477	$10.107,75	[illegible]
44	Cera polimérica	mayor	$ 38.112	$18.208,20	[illegible]	$ 48.314	$28.800,00	[illegible]	$ 20.376	$18.208,20	[illegible]
48	Brillante para pisos	mayor	$ 70.576	$28.421,75	[illegible]	$ 69.405	$44.912,00	[illegible]	$ 38.326	$28.421,75	[illegible]
50	Removedor de cera	mayor	$ 18.060	$8.870,00	[illegible]	$ 20.756	$14.888,12	[illegible]	$ 7.660	$8.870,00	[illegible]
56	Desmanchador multiusos	mayor	$ 11.735	$8.320,80	[illegible]	$ 16.607	$10.820,48	[illegible]	$ 7.908	$8.320,80	[illegible]
60	Ambientador 1	mayor	$ 11.323	$8.088,80	[illegible]	$ 15.475	$8.804,00	[illegible]	$ 6.333	$8.088,80	[illegible]
62	Insecticida 1	mayor	$ 20.168	$8.831,20	[illegible]	$ 26.876	$18.867,88	[illegible]	$ 12.162	$8.831,20	[illegible]
66	Limpiones 1	mayor	$ 4.112	$1.082,80	[illegible]	$ 5.693	$3.744,64	[illegible]	$ 1.316	$1.082,80	[illegible]
68	Bayetilla 1	mayor	$ 6.364	$1.218,75	[illegible]	$ 8.886	$8.328,75	[illegible]	$ 1.625	$1.218,75	[illegible]
70	Bayetilla 2	mayor	$ 6.480	$1.300,00	[illegible]	$ 8.886	$8.328,75	[illegible]	$ 1.625	$1.300,00	[illegible]
77	Esponjilla 3	mayor	$ 435	$224,80	[illegible]	$ 747	$400,88	[illegible]	$ 288	$224,80	[illegible]
78	Esponjilla 5	mayor	$ 474	$178,00	[illegible]	$ 1.002	$841,28	[illegible]	$ 61	$178,00	[illegible]
82	Escoba 1	mayor	$ 4.448	$1.718,75	[illegible]	$ 5.442	$3.408,88	[illegible]	$ 3.007	$1.718,75	[illegible]
85	Mango metálico escoba 1	mayor	$ 4.145	$2.808,80	[illegible]	$ 7.153	$4.877,80	[illegible]	$ 4.907	$2.808,80	[illegible]
89	Trapero 2	mayor	$ 10.744	$4.838,75	[illegible]	$ 11.444	$7.898,88	[illegible]	$ 6.144	$4.838,75	[illegible]
96	Mango metálico trapero	mayor	$ 10.070	$2.808,80	[illegible]	$ 7.153	$4.877,80	[illegible]	$ 3.909	$2.808,80	[illegible]
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	mayor	$ 7.845	$2.444,00	[illegible]	$ 6.408	$4.288,72	[illegible]	$ 4.162	$2.444,00	[illegible]
100	Balde 3	mayor	$ 36.464	$12.773,28	[illegible]	$ 39.811	$21.838,04	[illegible]	$ 17.438	$12.773,28	[illegible]
102	Balde 4	mayor	$ 36.464	$12.773,28	[illegible]	$ 39.811	$21.838,04	[illegible]	$ 17.438	$12.773,28	[illegible]
108	Bolsas plásticas 1	mayor	$ 1.327	$802,40	[illegible]	$ 1.450	$818,20	[illegible]	$ 426	$802,40	[illegible]
113	Bolsas plásticas 8	mayor	$ 4.112	$1.182,00	[illegible]	$ 5.121	$1.887,44	[illegible]	$ 2.308	$1.182,00	[illegible]
114	Bolsas plásticas 10	mayor	$ 4.112	$1.182,00	[illegible]	$ 5.121	$1.887,44	[illegible]	$ 2.347	$1.182,00	[illegible]
115	Bolsas plásticas 11	mayor	$ 5.472	$1.117,80	[illegible]	$ 5.281	$3.040,84	[illegible]	$ 1.666	$1.117,80	[illegible]
120	Bolsas plásticas 21	mayor	$ 7.805	$1.821,75	[illegible]	$ 6.442	$3.182,88	[illegible]	$ 4.493	$1.821,75	[illegible]
124	Bolsas plásticas 23	mayor	$ 6.364	$2.888,00	[illegible]	$ 7.843	$4.827,80	[illegible]	$ 3.708	$2.888,00	[illegible]
127	Bolsas plásticas 24	mayor	$ 11.464	$1.838,00	[illegible]	$ 7.605	$4.883,80	[illegible]	$ 2.898	$1.838,00	[illegible]
130	Guantes 1	mayor	$ 5.985	$2.432,28	[illegible]	$ 5.881	$3.878,24	[illegible]	$ 3.493	$2.432,28	[illegible]
132	Guantes 2	mayor	$ 6.112	$2.432,28	[illegible]	$ 5.881	$3.878,24	[illegible]	$ 3.493	$2.432,28	[illegible]
135	Guantes 4	mayor	$ 6.860	$2.800,28	[illegible]	$ 6.800	$4.181,28	[illegible]	$ 3.907	$2.800,28	[illegible]
137	Guantes 8	mayor	$ 34.492	$18.884,40	[illegible]	$ 30.811	$20.807,04	[illegible]	$ 20.118	$18.884,40	[illegible]
141	Papel higiénico 1	mayor	$ 2.601	$1.080,00	[illegible]	$ 2.341	$1.488,24	[illegible]	$ 1.809	$1.080,00	[illegible]
147	Papel higiénico 3	mayor	$ 14.296	$8.888,28	[illegible]	$ 18.716	$8.884,80	[illegible]	$ 6.767	$8.888,28	[illegible]
152	Toallas para manos 4	mayor	$ 6.715	$4.878,75	[illegible]	$ 10.143	$8.481,82	[illegible]	$ 4.309	$4.878,75	[illegible]
156	Vasos biodegradables 2	mayor	$ 12.084	$4.218,00	[illegible]	$ 8.493	$8.408,80	[illegible]	$ 6.093	$4.218,00	[illegible]
158	Mezclador 1	mayor	$ 8.493	$2.088,00	[illegible]	$ 8.100	$8.828,80	[illegible]	$ 4.811	$2.088,00	[illegible]
160	Servilleta papel	mayor	$ 5.085	$1.841,80	[illegible]	$ 5.121	$1.887,44	[illegible]	$ 3.008	$1.841,80	[illegible]
162	Filtro para grasa 3	mayor	$ 6.432	$2.080,80	[illegible]	$ 6.800	$4.410,88	[illegible]	$ 5.302	$2.080,80	[illegible]
164	Churrusco para tubos de grasa	mayor	$ 15.005	$1.281,20	[illegible]	$ 7.153	$4.877,80	[illegible]	$ 4.162	$1.281,20	[illegible]
168	Termo para café 2	mayor	$ 174.362	$8.770,80	[illegible]	$ 152.444	$84.883,44	[illegible]	$ 137.984	$8.770,80	[illegible]
170	Café 1	mayor	$ 36.435	$10.884,80	[illegible]	$ 48.416	$18.787,20	[illegible]	$ 14.797	$10.884,80	[illegible]
174	Crema para café	mayor	$ 21.717	$8.838,80	[illegible]	$ 26.706	$18.813,75	[illegible]	$ 14.050	$8.838,80	[illegible]
178	Azúcar 1	mayor	$ 12.874	$8.277,80	[illegible]	$ 18.275	$8.878,72	[illegible]	$ 6.987	$8.277,80	[illegible]
180	Aromática	mayor	$ 2.936	$1.121,28	[illegible]	$ 5.121	$1.887,44	[illegible]	$ 1.898	$1.121,28	[illegible]
186	Infusión frutal	mayor	$ 15.475	$1.883,00	[illegible]	$ 11.706	$7.481,20	[illegible]	$ 3.326	$1.883,00	[illegible]
187	Brillador 1	mayor	$ 47.761	$28.288,00	[illegible]	$ 86.234	$81.888,75	[illegible]	$ 47.726	$28.288,00	[illegible]
192	Destapador para sanitario (chupa)	mayor	$ 4.325	$1.828,80	[illegible]	$ 5.442	$3.408,88	[illegible]	$ 4.066	$1.828,80	[illegible]
200	[illegible] 1	mayor	$ 18.895	$7.100,00	[illegible]	$ 16.307	$11.882,88	[illegible]	$ 6.878	$7.100,00	[illegible]
205	Recogedor de basura 1	mayor	$ 5.761	$1.887,20	[illegible]	$ 6.217	$3.888,82	[illegible]	$ 2.778	$1.887,20	[illegible]
207	Atomizadores	mayor	$ 4.162	$1.288,00	[illegible]	$ 5.281	$3.040,84	[illegible]	$ 1.876	$1.288,00	[illegible]
211	[illegible] 1	mayor	$ 3.446	$1.418,80	[illegible]	$ 3.441	$1.498,80	[illegible]	$ 1.777	$1.418,80	[illegible]
230	Termo para café	mayor	$ 17.447	$8.124,80	[illegible]	$ 20.756	$8.103,20	[illegible]	$ 11.618	$8.124,80	[illegible]
240	Jarra	mayor	$ 24.516	$782,80	[illegible]	$ 20.806	$8.328,20	[illegible]	$ 5.717	$782,80	[illegible]
245	Espátula	mayor	$ 5.961	$108,80	[illegible]	$ 8.100	$3.841,20	[illegible]	$ 3.096	$108,80	[illegible]
247	Mezcladores 4	mayor	$ 62.435	$7.082,40	[illegible]	$ 69.405	$27.870,00	[illegible]	$ 6.493	$7.082,40	[illegible]
249	Balde	mayor	$ 6.864	$2.888,80	[illegible]	$ 6.453	$4.840,18	[illegible]	$ 4.872	$2.888,80	[illegible]
270	Ollera	mayor	$ 36.794	$727,20	[illegible]	$ 39.811	$13.824,40	[illegible]	$ 18.492	$727,20	[illegible]
281	Carro exprimidor de trapero 1	arrendamiento	$ 35.811	$7.310,28	[illegible]	$ 45.814	$18.208,40	[illegible]	$ 16.966	$7.310,28	[illegible]
287	Carro de basuras	arrendamiento	$ 68.284	$30.414,28	[illegible]	$ 104.434	$41.814,40	[illegible]	$ 37.865	$30.414,28	[illegible]
308	Contenedor de basura 1	mayor	$ 70.414	$1.184,75	[illegible]	$ 38.112	$14.044,80	[illegible]	$ 30.548	$1.184,75	[illegible]
338	Dispensador de jabón líquido 4	mayor	$ 137.868	$18.474,40	[illegible]	$ 726.258	$281.383,00	[illegible]	$ 45.098	$18.474,40	[illegible]
342	Brocha para vidrios 3	arrendamiento	$ 60.362	$30.481,75	[illegible]	$ 102.736	$41.084,40	[illegible]	$ 49.768	$30.481,75	[illegible]
360	Aspiradora 1	arrendamiento	$ 136.469	$13.400,00	[illegible]	$ 108.276	$43.888,80	[illegible]	$ 95.643	$13.400,00	[illegible]
366	Lavabrilladora de pisos 2	arrendamiento	$ 374.932	$88.484,28	[illegible]	$ 292.762	$83.112,80	[illegible]	$ 243.869	$88.484,28	[illegible]
368	Brilladora de alta revolución	arrendamiento	$ 455.189	$83.988,75	[illegible]	$ 368.336	$147.732,00	[illegible]	$ 314.278	$83.988,75	[illegible]

#	REGIÓN 11	CONDICIÓN	SERVIASEO S.A	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN	UNION TEMPORAL LADOINSA 2022	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMPM	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN
#	**CONCEPTO**										
1	AIU		10%	10%	VERDADERO	10%	10%	VERDADERO	10%	10%	VERDADERO
2	Jardinería m2		$ 585	$150,75	VERDADERO	$ 3.902	$150,75	VERDADERO	$ 651	$150,75	VERDADERO
	PERSONAL TIEMPO COMPLETO										
2	Operario de aseo y cafetería		$ 2.700.128	$ 2.700.128	VERDADERO	$ 2.700.128	$ 2.700.128	VERDADERO	$ 2.700.128	$ 2.700.128	VERDADERO
3	Operario de mantenimiento		$ 2.700.128	$ 2.700.128	VERDADERO	$ 2.847.026	$ 2.700.128	VERDADERO	$ 2.700.128	$ 2.700.128	VERDADERO
4	Operario auxiliar		$ 2.700.128	$ 2.700.128	VERDADERO	$ 2.700.128	$ 2.700.128	VERDADERO	$ 2.700.128	$ 2.700.128	VERDADERO
5	Coordinador de tiempo completo		$ 2.700.128	$ 2.700.128	VERDADERO	$ 2.818.282	$ 2.700.128	VERDADERO	$ 2.700.128	$ 2.700.128	VERDADERO
6	Jardinero		$ 2.700.128	$ 2.700.128	VERDADERO	$ 2.818.282	$ 2.700.128	VERDADERO	$ 2.700.128	$ 2.700.128	VERDADERO
	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	**CONDICIÓN**									
4	Jabón para loza 4	Compra	$ 12.874	$4.388,25	VERDADERO	$ 10.664	$4.388,25	VERDADERO	$ 9.922	$4.388,25	VERDADERO
12	Jabón de dispensador para manos 3	Compra	$ 11.964	$5.338,25	VERDADERO	$ 12.094	$5.338,25	VERDADERO	$ 20.788	$5.338,25	VERDADERO
18	Limpiador multiusos 1	Compra	$ 10.924	$4.830,80	VERDADERO	$ 10.404	$4.830,80	VERDADERO	$ 12.732	$4.830,80	VERDADERO
19	Líquido desengrasante	Compra	$ 11.834	$5.810,75	VERDADERO	$ 10.924	$5.810,75	VERDADERO	$ 15.960	$5.810,75	VERDADERO
20	Crema desengrasante	Compra	$ 10.023	$7.824,80	VERDADERO	$ 11.798	$7.824,80	VERDADERO	$ 12.168	$7.824,80	VERDADERO
27	Líquido para limpiar vidrios 1	Compra	$ 8.583	$3.837,60	VERDADERO	$ 6.043	$3.837,60	VERDADERO	$ 10.972	$3.837,60	VERDADERO
30	Blanqueador o hipoclorito 1	Compra	$ 8.183	$4.388,80	VERDADERO	$ 8.583	$4.388,80	VERDADERO	$ 6.287	$4.388,80	VERDADERO
33	Alcohol industrial 1	Compra	$ 24.708	$10.107,75	VERDADERO	$ 29.390	$10.107,75	VERDADERO	$ 37.132	$10.107,75	VERDADERO
44	Cera polimérica	Compra	$ 32.611	$15.208,25	VERDADERO	$ 32.771	$15.208,25	VERDADERO	$ 31.328	$15.208,25	VERDADERO
48	Sellante para pisos	Compra	$ 87.220	$26.421,75	VERDADERO	$ 93.858	$26.421,75	VERDADERO	$ 73.443	$26.421,75	VERDADERO
50	Removedor de cera	Compra	$ 14.508	$8.870,00	VERDADERO	$ 12.324	$8.870,00	VERDADERO	$ 20.437	$8.870,00	VERDADERO
56	Desmanchador multiusos	Compra	$ 11.708	$8.320,80	VERDADERO	$ 18.023	$8.320,80	VERDADERO	$ 17.443	$8.320,80	VERDADERO
60	Ambientador 1	Compra	$ 11.184	$5.048,80	VERDADERO	$ 10.143	$5.048,80	VERDADERO	$ 15.960	$5.048,80	VERDADERO
62	Insecticida 1	Compra	$ 24.708	$8.831,20	VERDADERO	$ 20.007	$8.831,20	VERDADERO	$ 25.308	$8.831,20	VERDADERO
64	Limpiones 1	Compra	$ 4.422	$1.052,80	VERDADERO	$ 4.481	$1.052,80	VERDADERO	$ 5.008	$1.052,80	VERDADERO
69	Bayetilla 1	Compra	$ 69.023	$1.218,75	VERDADERO	$ 9.233	$1.218,75	VERDADERO	$ 7.862	$1.218,75	VERDADERO
70	Bayetilla 2	Compra	$ 69.023	$1.300,00	VERDADERO	$ 9.493	$1.300,00	VERDADERO	$ 7.862	$1.300,00	VERDADERO
77	Esponjilla 3	Compra	$ 620	$228,80	VERDADERO	$ 910	$228,80	VERDADERO	$ 444	$228,80	VERDADERO
79	Esponjilla 5	Compra	$ 781	$178,00	VERDADERO	$ 1.040	$178,00	VERDADERO	$ 358	$178,00	VERDADERO
82	Escoba 1	Compra	$ 8.272	$1.718,75	VERDADERO	$ 4.481	$1.718,75	VERDADERO	$ 4.927	$1.718,75	VERDADERO
87	Mango metálico escoba 1	Compra	$ 7.603	$2.808,80	VERDADERO	$ 8.323	$2.808,80	VERDADERO	$ 7.612	$2.808,80	VERDADERO
93	Trapero 2	Compra	$ 6.103	$4.538,75	VERDADERO	$ 8.583	$4.538,75	VERDADERO	$ 6.224	$4.538,75	VERDADERO
96	Mango metálico trapero	Compra	$ 7.603	$2.808,80	VERDADERO	$ 10.023	$2.808,80	VERDADERO	$ 7.612	$2.808,80	VERDADERO
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	Compra	$ 6.502	$2.444,00	VERDADERO	$ 6.502	$2.444,00	VERDADERO	$ 5.878	$2.444,00	VERDADERO
101	Paño 3	Compra	$ 26.810	$12.773,25	VERDADERO	$ 39.794	$12.773,25	VERDADERO	$ 26.467	$12.773,25	VERDADERO
102	Paño 4	Compra	$ 26.810	$12.773,25	VERDADERO	$ 39.794	$12.773,25	VERDADERO	$ 26.467	$12.773,25	VERDADERO
106	Bolsas plásticas 1	Compra	$ 1.170	$502,40	VERDADERO	$ 1.300	$502,40	VERDADERO	$ 442	$502,40	VERDADERO
113	Bolsas plásticas 9	Compra	$ 3.283	$1.183,00	VERDADERO	$ 3.283	$1.183,00	VERDADERO	$ 2.888	$1.183,00	VERDADERO
114	Bolsas plásticas 10	Compra	$ 3.283	$1.183,00	VERDADERO	$ 3.283	$1.183,00	VERDADERO	$ 2.888	$1.183,00	VERDADERO
118	Bolsas plásticas 11	Compra	$ 3.283	$1.117,80	VERDADERO	$ 3.283	$1.117,80	VERDADERO	$ 2.888	$1.117,80	VERDADERO
124	Bolsas plásticas 21	Compra	$ 6.742	$1.821,75	VERDADERO	$ 6.083	$1.821,75	VERDADERO	$ 3.432	$1.821,75	VERDADERO
126	Bolsas plásticas 23	Compra	$ 7.543	$2.556,00	VERDADERO	$ 6.742	$2.556,00	VERDADERO	$ 4.128	$2.556,00	VERDADERO
127	Bolsas plásticas 24	Compra	$ 7.543	$1.838,00	VERDADERO	$ 7.163	$1.838,00	VERDADERO	$ 4.128	$1.838,00	VERDADERO
130	Guantes 1	Compra	$ 4.942	$2.432,25	VERDADERO	$ 5.332	$2.432,25	VERDADERO	$ 4.732	$2.432,25	VERDADERO
131	Guantes 2	Compra	$ 4.942	$2.432,25	VERDADERO	$ 5.462	$2.432,25	VERDADERO	$ 5.382	$2.432,25	VERDADERO
133	Guantes 4	Compra	$ 8.462	$2.900,25	VERDADERO	$ 6.112	$2.900,25	VERDADERO	$ 5.722	$2.900,25	VERDADERO
137	Guantes 8	Compra	$ 27.308	$18.084,40	VERDADERO	$ 24.878	$18.084,40	VERDADERO	$ 25.948	$18.084,40	VERDADERO
141	Papel higiénico 1	Compra	$ 2.601	$1.080,00	VERDADERO	$ 2.341	$1.080,00	VERDADERO	$ 2.277	$1.080,00	VERDADERO
143	Papel higiénico 3	Compra	$ 13.688	$8.665,25	VERDADERO	$ 14.088	$8.665,25	VERDADERO	$ 13.088	$8.665,25	VERDADERO
151	Toallas para manos 6	Compra	$ 8.063	$4.578,75	VERDADERO	$ 8.713	$4.578,75	VERDADERO	$ 9.888	$4.578,75	VERDADERO
156	Vasos biodegradables 2	Compra	$ 7.932	$4.218,00	VERDADERO	$ 11.708	$4.218,00	VERDADERO	$ 11.488	$4.218,00	VERDADERO
159	Mezclador 1	Compra	$ 8.493	$2.068,00	VERDADERO	$ 8.713	$2.068,00	VERDADERO	$ 7.949	$2.068,00	VERDADERO
160	Servilleta papel	Compra	$ 2.601	$1.841,60	VERDADERO	$ 3.770	$1.841,60	VERDADERO	$ 2.398	$1.841,60	VERDADERO
163	Filtro para grasa 3	Compra	$ 8.722	$2.080,80	VERDADERO	$ 8.483	$2.080,80	VERDADERO	$ 6.398	$2.080,80	VERDADERO
164	Churrusco para tubos de grasa	Compra	$ 9.233	$1.281,20	VERDADERO	$ 12.874	$1.281,20	VERDADERO	$ 8.418	$1.281,20	VERDADERO
169	Termo para café 2	Compra	$ 186.088	$8.770,80	VERDADERO	$ 217.308	$8.770,80	VERDADERO	$ 141.420	$8.770,80	VERDADERO
170	Café 1	Compra	$ 38.013	$10.854,80	VERDADERO	$ 30.471	$10.854,80	VERDADERO	$ 34.048	$10.854,80	VERDADERO
174	Crema para café	Compra	$ 17.888	$8.636,80	VERDADERO	$ 24.188	$8.636,80	VERDADERO	$ 18.442	$8.636,80	VERDADERO
178	Azúcar 1	Compra	$ 10.484	$8.377,80	VERDADERO	$ 13.088	$8.377,80	VERDADERO	$ 11.088	$8.377,80	VERDADERO
184	Aromática	Compra	$ 2.470	$1.121,20	VERDADERO	$ 2.732	$1.121,20	VERDADERO	$ 2.143	$1.121,20	VERDADERO
186	Infusión frutal	Compra	$ 10.273	$1.883,00	VERDADERO	$ 13.134	$1.883,00	VERDADERO	$ 12.388	$1.883,00	VERDADERO
187	Brillador 1	Compra	$ 78.028	$38.288,00	VERDADERO	$ 62.031	$38.288,00	VERDADERO	$ 98.414	$38.288,00	VERDADERO
201	Destapador para sanitario (chupa)	Compra	$ 3.770	$1.828,80	VERDADERO	$ 7.022	$1.828,80	VERDADERO	$ 3.842	$1.828,80	VERDADERO
203	Rastrillo 1	Compra	$ 18.278	$7.100,00	VERDADERO	$ 13.928	$7.100,00	VERDADERO	$ 15.888	$7.100,00	VERDADERO
206	Recogedor de basura 1	Compra	$ 4.681	$1.887,20	VERDADERO	$ 8.183	$1.887,20	VERDADERO	$ 8.418	$1.887,20	VERDADERO
207	Atomizadores	Compra	$ 3.770	$1.258,00	VERDADERO	$ 3.833	$1.258,00	VERDADERO	$ 4.028	$1.258,00	VERDADERO
211	Vasos 1	Compra	$ 3.902	$1.418,80	VERDADERO	$ 4.803	$1.418,80	VERDADERO	$ 2.878	$1.418,80	VERDADERO
232	Termo para café	Compra	$ 14.308	$8.134,40	VERDADERO	$ 33.943	$8.134,40	VERDADERO	$ 17.167	$8.134,40	VERDADERO
240	Jarra	Compra	$ 19.507	$782,80	VERDADERO	$ 37.493	$782,80	VERDADERO	$ 19.786	$782,80	VERDADERO
243	Espátula	Compra	$ 8.892	$108,80	VERDADERO	$ 7.472	$108,80	VERDADERO	$ 4.398	$108,80	VERDADERO
247	Manguera 4	Compra	$ 64.418	$7.082,40	VERDADERO	$ 63.723	$7.082,40	VERDADERO	$ 78.478	$7.082,40	VERDADERO
249	Balde	Compra	$ 7.672	$3.898,80	VERDADERO	$ 13.788	$3.898,80	VERDADERO	$ 6.448	$3.898,80	VERDADERO
273	Olleta	Compra	$ 18.608	$727,20	VERDADERO	$ 34.332	$727,20	VERDADERO	$ 28.248	$727,20	VERDADERO
281	Carro exprimidor de trapero 1	Arrendamiento	$ 14.507	$7.310,25	VERDADERO	$ 14.988	$7.310,25	VERDADERO	$ 49.402	$7.310,25	VERDADERO
287	Carro de bebidas	Arrendamiento	$ 38.013	$20.414,25	VERDADERO	$ 30.543	$20.414,25	VERDADERO	$ 184.274	$20.414,25	VERDADERO
305	Contenedor de basura 1	Compra	$ 42.423	$1.184,75	VERDADERO	$ 91.483	$1.184,75	VERDADERO	$ 89.502	$1.184,75	VERDADERO
358	Dispensador de jabón líquido 4	Compra	$ 123.544	$18.474,40	VERDADERO	$ 168.027	$18.474,40	VERDADERO	$ 665.913	$18.474,40	VERDADERO
367	Greca para tintos 3	Arrendamiento	$ 66.816	$20.481,75	VERDADERO	$ 37.388	$20.481,75	VERDADERO	$ 248.788	$20.481,75	VERDADERO
380	Aspiradora 1	Arrendamiento	$ 66.816	$13.400,00	VERDADERO	$ 66.888	$13.400,00	VERDADERO	$ 108.718	$13.400,00	VERDADERO
386	Lavabrilladora de pisos 2	Arrendamiento	$ 260.081	$58.488,25	VERDADERO	$ 128.494	$58.488,25	VERDADERO	$ 290.328	$58.488,25	VERDADERO
388	Brilladora de alta revolución	Arrendamiento	$ 260.081	$82.168,75	VERDADERO	$ 172.318	$82.168,75	VERDADERO	$ 427.728	$82.168,75	VERDADERO

#	CONCEPTO (REGIÓN 11)	CONDICIÓN	ACCE AMP UNION TEMPORAL	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN	UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 40	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN
1	AIU		10%	10%	[illegible]	10%	10%	[illegible]	10%	10%	[illegible]
2	Jardinería m2		$ 761	$761,00	[illegible]	$ 1.110	$150,79	[illegible]	$ 520	$150,79	[illegible]
	PERSONAL TIEMPO COMPLETO										
2	Operario de aseo y cafetería		$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]
3	Operario de mantenimiento		$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]
4	Operario auxiliar		$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]
5	Coordinador de tiempo completo		$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]
6	Jardinero		$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]	$ 2.700.125	$ 2.700.125	[illegible]
	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	**CONDICIÓN**									
4	Jabón para loza 4	compra	$ 16.527	$16.527,00	[illegible]	$ 12.434	$4.388,28	[illegible]	$ 7.736	$4.388,28	[illegible]
12	Jabón de dispensador para manos 3	compra	$ 15.144	$15.144,00	[illegible]	$ 14.438	$8.338,28	[illegible]	$ 10.832	$8.338,28	[illegible]
15	Limpiador multiusos 1	compra	$ 13.836	$13.836,00	[illegible]	$ 15.371	$4.830,80	[illegible]	$ 10.701	$4.830,80	[illegible]
18	Líquido desengrasante	compra	$ 15.603	$15.603,00	[illegible]	$ 14.458	$8.010,79	[illegible]	$ 11.434	$8.010,79	[illegible]
20	Crema desengrasante	compra	$ 17.456	$17.456,00	[illegible]	$ 14.850	$7.824,80	[illegible]	$ 6.702	$7.824,80	[illegible]
27	Líquido para limpiar vidrios 1	compra	$ 10.681	$10.681,00	[illegible]	$ 10.321	$3.837,60	[illegible]	$ 4.160	$3.837,60	[illegible]
30	Blanqueador o hipoclorito 1	compra	$ 12.838	$12.838,00	[illegible]	$ 10.141	$4.388,80	[illegible]	$ 4.192	$4.388,80	[illegible]
33	Alcohol industrial 1	compra	$ 46.880	$46.880,00	[illegible]	$ 36.836	$10.107,79	[illegible]	$ 24.413	$10.107,79	[illegible]
44	Cera polimérica	compra	$ 37.201	$37.201,00	[illegible]	$ 30.364	$15.208,28	[illegible]	$ 24.433	$15.208,28	[illegible]
48	Sellante para pisos	compra	$ 86.485	$86.485,00	[illegible]	$ 40.278	$26.421,79	[illegible]	$ 43.580	$26.421,79	[illegible]
50	Removedor de cera	compra	$ 14.218	$14.218,00	[illegible]	$ 15.740	$8.870,00	[illegible]	$ 10.880	$8.870,00	[illegible]
56	Desmanchador multiusos	compra	$ 11.738	$11.738,00	[illegible]	$ 10.478	$4.320,80	[illegible]	$ 6.054	$4.320,80	[illegible]
60	Ambientador 1	compra	$ 11.383	$11.383,00	[illegible]	$ 11.003	$8.048,80	[illegible]	$ 4.633	$8.048,80	[illegible]
62	Insecticida 1	compra	$ 14.388	$14.388,00	[illegible]	$ 21.181	$4.831,28	[illegible]	$ 13.088	$4.831,28	[illegible]
64	Limpiones 1	compra	$ 7.858	$7.858,00	[illegible]	$ 5.387	$1.042,80	[illegible]	$ 5.136	$1.042,80	[illegible]
68	Bayetilla 1	compra	$ 12.080	$12.080,00	[illegible]	$ 6.611	$1.218,79	[illegible]	$ 4.038	$1.218,79	[illegible]
70	Bayetilla 2	compra	$ 12.343	$12.343,00	[illegible]	$ 6.471	$1.300,00	[illegible]	$ 7.362	$1.300,00	[illegible]
72	Esponjilla 3	compra	$ 820	$820,00	[illegible]	$ 651	$228,80	[illegible]	$ 366	$228,80	[illegible]
76	Esponjilla 5	compra	$ 608	$608,00	[illegible]	$ 682	$179,00	[illegible]	$ 444	$179,00	[illegible]
80	Escoba 1	compra	$ 6.718	$6.718,00	[illegible]	$ 4.576	$1.718,79	[illegible]	$ 3.652	$1.718,79	[illegible]
82	Mango metálico escoba 1	compra	$ 10.604	$10.604,00	[illegible]	$ 6.474	$2.808,80	[illegible]	$ 7.596	$2.808,80	[illegible]
85	Trapero 2	compra	$ 13.836	$13.836,00	[illegible]	$ 10.182	$4.838,79	[illegible]	$ 7.164	$4.838,79	[illegible]
86	Mango metálico trapero	compra	$ 11.142	$11.142,00	[illegible]	$ 6.564	$2.808,80	[illegible]	$ 6.305	$2.808,80	[illegible]
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	compra	$ 8.283	$8.283,00	[illegible]	$ 6.834	$2.444,00	[illegible]	$ 6.038	$2.444,00	[illegible]
100	Pala 3	compra	$ 38.988	$38.988,00	[illegible]	$ 37.626	$12.773,28	[illegible]	$ 31.685	$12.773,28	[illegible]
102	Pala 4	compra	$ 38.988	$38.988,00	[illegible]	$ 37.626	$12.773,28	[illegible]	$ 31.685	$12.773,28	[illegible]
108	Bolsas plásticas 1	compra	$ 1.404	$1.404,00	[illegible]	$ 1.392	$803,40	[illegible]	$ 1.036	$803,40	[illegible]
113	Bolsas plásticas 6	compra	$ 4.888	$4.888,00	[illegible]	$ 5.211	$1.180,80	[illegible]	$ 3.166	$1.180,80	[illegible]
116	Bolsas plásticas 10	compra	$ 4.888	$4.888,00	[illegible]	$ 5.485	$1.180,80	[illegible]	$ 3.166	$1.180,80	[illegible]
118	Bolsas plásticas 11	compra	$ 4.888	$4.888,00	[illegible]	$ 5.876	$1.117,80	[illegible]	$ 4.040	$1.117,80	[illegible]
120	Bolsas plásticas 21	compra	$ 8.488	$8.488,00	[illegible]	$ 5.888	$1.821,79	[illegible]	$ 4.431	$1.821,79	[illegible]
126	Bolsas plásticas 23	compra	$ 10.348	$10.348,00	[illegible]	$ 7.358	$2.358,00	[illegible]	$ 4.708	$2.358,00	[illegible]
127	Bolsas plásticas 24	compra	$ 13.827	$13.827,00	[illegible]	$ 6.392	$1.830,00	[illegible]	$ 4.708	$1.830,00	[illegible]
130	Guantes 1	compra	$ 6.370	$6.370,00	[illegible]	$ 4.155	$2.432,28	[illegible]	$ 5.048	$2.432,28	[illegible]
132	Guantes 2	compra	$ 6.383	$6.383,00	[illegible]	$ 4.137	$2.432,28	[illegible]	$ 5.137	$2.432,28	[illegible]
133	Guantes 4	compra	$ 7.614	$7.614,00	[illegible]	$ 4.834	$2.000,28	[illegible]	$ 5.820	$2.000,28	[illegible]
135	Guantes 6	compra	$ 33.426	$33.426,00	[illegible]	$ 32.305	$16.084,40	[illegible]	$ 25.632	$16.084,40	[illegible]
141	Papel higiénico 1	compra	$ 3.677	$3.677,00	[illegible]	$ 2.747	$1.080,00	[illegible]	$ 2.394	$1.080,00	[illegible]
145	Papel higiénico 5	compra	$ 16.013	$16.013,00	[illegible]	$ 17.408	$8.888,28	[illegible]	$ 13.368	$8.888,28	[illegible]
152	Toallas para manos 4	compra	$ 10.440	$10.440,00	[illegible]	$ 9.871	$4.876,79	[illegible]	$ 7.600	$4.876,79	[illegible]
156	Vasos biodegradables 2	compra	$ 14.188	$14.188,00	[illegible]	$ 12.364	$4.218,00	[illegible]	$ 10.678	$4.218,00	[illegible]
158	Mezclador 1	compra	$ 10.213	$10.213,00	[illegible]	$ 7.358	$2.048,00	[illegible]	$ 7.377	$2.048,00	[illegible]
160	Servilletas papel	compra	$ 4.284	$4.284,00	[illegible]	$ 4.181	$1.841,60	[illegible]	$ 5.282	$1.841,60	[illegible]
163	Filtro para greca 3	compra	$ 10.028	$10.028,00	[illegible]	$ 5.766	$2.040,80	[illegible]	$ 5.627	$2.040,80	[illegible]
164	Churrusco para tubos de greca	compra	$ 14.888	$14.888,00	[illegible]	$ 14.398	$1.281,28	[illegible]	$ 11.804	$1.281,28	[illegible]
168	Termo para café 2	compra	$ 184.434	$184.434,00	[illegible]	$ 175.881	$8.770,80	[illegible]	$ 163.577	$8.770,80	[illegible]
170	Café 1	compra	$ 32.738	$32.738,00	[illegible]	$ 38.458	$10.846,80	[illegible]	$ 30.400	$10.846,80	[illegible]
174	Crema para café	compra	$ 22.861	$22.861,00	[illegible]	$ 22.375	$4.838,80	[illegible]	$ 17.438	$4.838,80	[illegible]
175	Azúcar 1	compra	$ 12.588	$12.588,00	[illegible]	$ 15.663	$8.377,80	[illegible]	$ 11.143	$8.377,80	[illegible]
180	Aromática	compra	$ 3.274	$3.274,00	[illegible]	$ 2.788	$1.121,28	[illegible]	$ 2.032	$1.121,28	[illegible]
182	Infusión frutal	compra	$ 18.511	$18.511,00	[illegible]	$ 18.772	$1.880,00	[illegible]	$ 11.880	$1.880,00	[illegible]
185	Brillador 1	compra	$ 80.883	$80.883,00	[illegible]	$ 86.738	$38.288,00	[illegible]	$ 75.211	$38.288,00	[illegible]
200	Destapador para sanitario (chupa)	compra	$ 4.842	$4.842,00	[illegible]	$ 4.667	$1.829,80	[illegible]	$ 3.516	$1.829,80	[illegible]
203	Bayetilla 1	compra	$ 10.487	$10.487,00	[illegible]	$ 10.202	$7.100,00	[illegible]	$ 14.438	$7.100,00	[illegible]
206	Recogedor de basura 1	compra	$ 7.410	$7.410,00	[illegible]	$ 6.143	$1.887,20	[illegible]	$ 4.278	$1.887,20	[illegible]
207	Atomizadores	compra	$ 8.871	$8.871,00	[illegible]	$ 5.844	$1.288,00	[illegible]	$ 5.080	$1.288,00	[illegible]
211	Vasos 1	compra	$ 4.878	$4.878,00	[illegible]	$ 3.632	$1.418,80	[illegible]	$ 4.878	$1.418,80	[illegible]
213	Termo para café	compra	$ 17.411	$17.411,00	[illegible]	$ 18.876	$8.134,40	[illegible]	$ 28.480	$8.134,40	[illegible]
216	Jarra	compra	$ 32.888	$32.888,00	[illegible]	$ 25.544	$783,80	[illegible]	$ 58.522	$783,80	[illegible]
219	Bandeja	compra	$ 8.181	$8.181,00	[illegible]	$ 4.821	$108,80	[illegible]	$ 10.804	$108,80	[illegible]
227	[illegible]	compra	$ 101.114	$101.114,00	[illegible]	$ 78.832	$7.082,40	[illegible]	$ 60.278	$7.082,40	[illegible]
229	Balde	compra	$ 14.183	$14.183,00	[illegible]	$ 8.875	$3.886,80	[illegible]	$ 24.780	$3.886,80	[illegible]
230	[illegible]	compra	$ 31.338	$31.338,00	[illegible]	$ 40.714	$727,20	[illegible]	$ 30.677	$727,20	[illegible]
261	Carro exprimidor de trapero 1	arrendamiento	$ 38.888	$38.888,00	[illegible]	$ 20.815	$7.310,28	[illegible]	$ 6.747	$7.310,28	[illegible]
263	Carro de basuras	arrendamiento	$ 88.960	$88.960,00	[illegible]	$ 53.241	$30.418,28	[illegible]	$ 31.140	$30.418,28	[illegible]
308	Contenedor de basura 1	compra	$ 77.377	$77.377,00	[illegible]	$ 70.514	$1.106,79	[illegible]	$ 47.207	$1.106,79	[illegible]
338	Dispensador de jabón líquido 4	compra	$ 232.131	$232.131,00	[illegible]	$ 140.890	$18.479,40	[illegible]	$ 807.368	$18.479,40	[illegible]
342	Greca para tintos 3	arrendamiento	$ 118.488	$118.488,00	[illegible]	$ 71.825	$30.481,79	[illegible]	$ 32.284	$30.481,79	[illegible]
360	Aspiradora 1	arrendamiento	$ 84.408	$84.408,00	[illegible]	$ 47.445	$13.400,00	[illegible]	$ 48.208	$13.400,00	[illegible]
364	Lavabrilladora de pisos 2	arrendamiento	$ 124.888	$124.888,00	[illegible]	$ 344.345	$88.458,28	[illegible]	$ 187.775	$88.458,28	[illegible]
366	Brilladora de alta revolución	arrendamiento	$ 217.130	$217.130,00	[illegible]	$ 252.334	$82.160,79	[illegible]	$ 224.741	$82.160,79	[illegible]

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

#	REGIÓN 11	CONDICIÓN	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN	UNION TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN
#	CONCEPTO										
1	AIU		10%	10%	VALIDADO	10%	10%	VALIDADO	10%	10%	VALIDADO
2	Jardinería m2		$ 238	$150,75	VALIDADO	$ 261	$150,75	VALIDADO	$ 436	$150,75	VALIDADO
	PERSONAL TIEMPO COMPLETO										
2	Operario de aseo y cafetería		$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO	$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO	$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO
3	Operario de mantenimiento		$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO	$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO	$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO
4	Operario auxiliar		$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO	$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO	$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO
5	Coordinador de tiempo completo		$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO	$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO	$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO
6	Jardinero		$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO	$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO	$ 2.700.125	$ 2.700.125	VALIDADO
	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	CONDICIÓN									
4	Jabón para losa 4	compra	$ 15.001	$4.588,28	VALIDADO	$ 11.676	$4.588,28	VALIDADO	$ 14.187	$4.588,28	VALIDADO
12	Jabón de dispensador para manos 3	compra	$ 25.215	$8.338,28	VALIDADO	$ 15.025	$8.338,28	VALIDADO	$ 14.507	$8.338,28	VALIDADO
15	Limpiador multiusos 1	compra	$ 22.344	$4.650,80	VALIDADO	$ 15.597	$4.650,80	VALIDADO	$ 14.000	$4.650,80	VALIDADO
18	Líquido desengrasante	compra	$ 32.887	$8.810,78	VALIDADO	$ 9.887	$8.810,78	VALIDADO	$ 14.438	$8.810,78	VALIDADO
20	Crema desengrasante	compra	$ 26.016	$7.824,80	VALIDADO	$ 12.761	$7.824,80	VALIDADO	$ 14.880	$7.824,80	VALIDADO
27	Líquido para limpiar vidrios 1	compra	$ 15.328	$3.837,80	VALIDADO	$ 10.135	$3.837,80	VALIDADO	$ 11.590	$3.837,80	VALIDADO
30	Blanqueador o hipoclorito 1	compra	$ 12.989	$4.388,80	VALIDADO	$ 9.326	$4.388,80	VALIDADO	$ 11.483	$4.388,80	VALIDADO
35	Alcohol industrial 1	compra	$ 44.485	$10.107,78	VALIDADO	$ 25.640	$10.107,78	VALIDADO	$ 41.600	$10.107,78	VALIDADO
44	Cera polimérica	compra	$ 65.393	$18.208,28	VALIDADO	$ 30.547	$18.208,28	VALIDADO	$ 44.473	$18.208,28	VALIDADO
48	Sellante para pisos	compra	$ 112.870	$26.421,78	VALIDADO	$ 68.087	$26.421,78	VALIDADO	$ 78.100	$26.421,78	VALIDADO
50	Removedor de cera	compra	$ 30.887	$8.870,00	VALIDADO	$ 17.617	$8.870,00	VALIDADO	$ 19.534	$8.870,00	VALIDADO
56	Desmanchador multiusos	compra	$ 11.427	$8.320,80	VALIDADO	$ 10.816	$8.320,80	VALIDADO	$ 11.892	$8.320,80	VALIDADO
60	Ambientador 1	compra	$ 22.344	$8.088,80	VALIDADO	$ 10.796	$8.088,80	VALIDADO	$ 12.538	$8.088,80	VALIDADO
62	Insecticida 1	compra	$ 15.615	$8.851,20	VALIDADO	$ 21.244	$8.851,20	VALIDADO	$ 25.637	$8.851,20	VALIDADO
64	Limpiones 1	compra	$ 4.838	$1.082,80	VALIDADO	$ 7.589	$1.082,80	VALIDADO	$ 5.748	$1.082,80	VALIDADO
68	Bayetilla 1	compra	$ 6.475	$1.218,78	VALIDADO	$ 10.538	$1.218,78	VALIDADO	$ 10.872	$1.218,78	VALIDADO
70	Bayetilla 2	compra	$ 6.475	$1.300,00	VALIDADO	$ 10.605	$1.300,00	VALIDADO	$ 11.149	$1.300,00	VALIDADO
72	Esponjilla 3	compra	$ 561	$228,80	VALIDADO	$ 498	$228,80	VALIDADO	$ 507	$228,80	VALIDADO
78	Esponjilla 8	compra	$ 1.547	$178,00	VALIDADO	$ 498	$178,00	VALIDADO	$ 782	$178,00	VALIDADO
80	Escoba 1	compra	$ 6.642	$1.718,78	VALIDADO	$ 4.888	$1.718,78	VALIDADO	$ 5.143	$1.718,78	VALIDADO
82	Mango metálico escoba 1	compra	$ 10.726	$2.608,80	VALIDADO	$ 10.298	$2.608,80	VALIDADO	$ 7.268	$2.608,80	VALIDADO
83	Trapero 2	compra	$ 6.854	$4.838,78	VALIDADO	$ 7.721	$4.838,78	VALIDADO	$ 11.490	$4.838,78	VALIDADO
86	Mango metálico trapero	compra	$ 10.726	$2.608,80	VALIDADO	$ 10.298	$2.608,80	VALIDADO	$ 10.780	$2.608,80	VALIDADO
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	compra	$ 6.416	$2.444,00	VALIDADO	$ 6.878	$2.444,00	VALIDADO	$ 7.720	$2.444,00	VALIDADO
100	Pala 3	compra	$ 41.426	$12.773,28	VALIDADO	$ 56.805	$12.773,28	VALIDADO	$ 42.138	$12.773,28	VALIDADO
102	Pala 4	compra	$ 45.824	$12.773,28	VALIDADO	$ 58.805	$12.773,28	VALIDADO	$ 42.580	$12.773,28	VALIDADO
108	Bolsas plásticas 1	compra	$ 828	$802,40	VALIDADO	$ 1.377	$802,40	VALIDADO	$ 1.532	$802,40	VALIDADO
112	Bolsas plásticas 6	compra	$ 5.482	$1.182,00	VALIDADO	$ 5.798	$1.182,00	VALIDADO	$ 5.643	$1.182,00	VALIDADO
114	Bolsas plásticas 10	compra	$ 5.482	$1.182,00	VALIDADO	$ 5.798	$1.182,00	VALIDADO	$ 4.142	$1.182,00	VALIDADO
118	Bolsas plásticas 11	compra	$ 6.178	$1.117,80	VALIDADO	$ 4.026	$1.117,80	VALIDADO	$ 4.526	$1.117,80	VALIDADO
120	Bolsas plásticas 20	compra	$ 6.007	$1.821,78	VALIDADO	$ 7.248	$1.821,78	VALIDADO	$ 4.638	$1.821,78	VALIDADO
124	Bolsas plásticas 23	compra	$ 6.665	$2.588,00	VALIDADO	$ 7.100	$2.588,00	VALIDADO	$ 6.523	$2.588,00	VALIDADO
125	Bolsas plásticas 24	compra	$ 15.407	$1.858,00	VALIDADO	$ 7.007	$1.858,00	VALIDADO	$ 6.980	$1.858,00	VALIDADO
130	Guantes 1	compra	$ 6.982	$2.432,28	VALIDADO	$ 5.300	$2.432,28	VALIDADO	$ 6.838	$2.432,28	VALIDADO
132	Guantes 2	compra	$ 6.747	$2.432,28	VALIDADO	$ 5.300	$2.432,28	VALIDADO	$ 6.838	$2.432,28	VALIDADO
135	Guantes 4	compra	$ 5.076	$2.800,28	VALIDADO	$ 6.201	$2.800,28	VALIDADO	$ 7.680	$2.800,28	VALIDADO
137	Guantes 8	compra	$ 30.951	$18.084,40	VALIDADO	$ 20.298	$18.084,40	VALIDADO	$ 36.517	$18.084,40	VALIDADO
141	Papel higiénico 1	compra	$ 1.435	$1.080,00	VALIDADO	$ 2.502	$1.080,00	VALIDADO	$ 3.100	$1.080,00	VALIDADO
145	Papel higiénico 3	compra	$ 15.060	$8.888,28	VALIDADO	$ 17.358	$8.888,28	VALIDADO	$ 22.677	$8.888,28	VALIDADO
150	Toallas para manos 4	compra	$ 11.062	$4.878,78	VALIDADO	$ 8.027	$4.878,78	VALIDADO	$ 11.182	$4.878,78	VALIDADO
156	Vasos biodegradables 2	compra	$ 15.014	$4.218,00	VALIDADO	$ 11.488	$4.218,00	VALIDADO	$ 14.808	$4.218,00	VALIDADO
158	Mezclador 1	compra	$ 5.431	$2.088,00	VALIDADO	$ 6.084	$2.088,00	VALIDADO	$ 8.378	$2.088,00	VALIDADO
160	Servilleta papel	compra	$ 4.298	$1.847,80	VALIDADO	$ 5.482	$1.847,80	VALIDADO	$ 4.090	$1.847,80	VALIDADO
163	Filtro para greca 3	compra	$ 5.765	$2.080,80	VALIDADO	$ 4.511	$2.080,80	VALIDADO	$ 4.476	$2.080,80	VALIDADO
164	Churrusco para tubos de greca	compra	$ 5.865	$1.281,20	VALIDADO	$ 8.186	$1.281,20	VALIDADO	$ 14.522	$1.281,20	VALIDADO
168	Termo para café 2	compra	$ 177.968	$8.770,80	VALIDADO	$ 106.058	$8.770,80	VALIDADO	$ 168.640	$8.770,80	VALIDADO
170	Café 1	compra	$ 42.472	$10.884,80	VALIDADO	$ 44.474	$10.884,80	VALIDADO	$ 40.730	$10.884,80	VALIDADO
174	Crema para café	compra	$ 16.161	$8.858,80	VALIDADO	$ 20.411	$8.858,80	VALIDADO	$ 24.762	$8.858,80	VALIDADO
175	Azúcar 1	compra	$ 6.475	$8.377,80	VALIDADO	$ 12.514	$8.377,80	VALIDADO	$ 15.192	$8.377,80	VALIDADO
180	Aromática	compra	$ 4.335	$1.121,28	VALIDADO	$ 2.016	$1.121,28	VALIDADO	$ 5.870	$1.121,28	VALIDADO
182	Infusión frutal	compra	$ 11.342	$1.883,00	VALIDADO	$ 11.378	$1.883,00	VALIDADO	$ 17.764	$1.883,00	VALIDADO
187	Brillador 1	compra	$ 84.850	$38.288,00	VALIDADO	$ 61.108	$38.288,00	VALIDADO	$ 102.100	$38.288,00	VALIDADO
192	Destapador para sanitario (chupa)	compra	$ 3.766	$1.828,80	VALIDADO	$ 3.084	$1.828,80	VALIDADO	$ 5.262	$1.828,80	VALIDADO
200	Canastilla 1	compra	$ 27.082	$7.100,00	VALIDADO	$ 12.998	$7.100,00	VALIDADO	$ 21.492	$7.100,00	VALIDADO
202	Recogedor de basura 1	compra	$ 5.770	$1.887,20	VALIDADO	$ 6.438	$1.887,20	VALIDADO	$ 7.556	$1.887,20	VALIDADO
207	Atomizadores	compra	$ 5.868	$1.288,00	VALIDADO	$ 5.478	$1.288,00	VALIDADO	$ 4.508	$1.288,00	VALIDADO
211	Balde 3	compra	$ 3.430	$1.418,80	VALIDADO	$ 3.613	$1.418,80	VALIDADO	$ 3.365	$1.418,80	VALIDADO
232	Termo para café	compra	$ 15.015	$8.158,40	VALIDADO	$ 14.145	$8.158,40	VALIDADO	$ 21.149	$8.158,40	VALIDADO
240	Jarra	compra	$ 35.872	$780,80	VALIDADO	$ 26.012	$780,80	VALIDADO	$ 26.505	$780,80	VALIDADO
245	Espátula	compra	$ 14.320	$108,80	VALIDADO	$ 4.760	$108,80	VALIDADO	$ 7.580	$108,80	VALIDADO
247	Estropajo 4	compra	$ 50.114	$7.082,40	VALIDADO	$ 56.365	$7.082,40	VALIDADO	$ 68.471	$7.082,40	VALIDADO
248	Balde	compra	$ 5.881	$3.888,80	VALIDADO	$ 4.892	$3.888,80	VALIDADO	$ 10.248	$3.888,80	VALIDADO
270	Olleta	compra	$ 45.765	$727,20	VALIDADO	$ 37.492	$727,20	VALIDADO	$ 48.700	$727,20	VALIDADO
281	Carro exprimidor de trapero 1	arrendamiento	$ 26.822	$7.310,28	VALIDADO	$ 31.405	$7.310,28	VALIDADO	$ 34.144	$7.310,28	VALIDADO
287	Carro de basura	arrendamiento	$ 41.311	$20.414,28	VALIDADO	$ 58.621	$20.414,28	VALIDADO	$ 60.569	$20.414,28	VALIDADO
308	Contenedor de basura 1	compra	$ 41.444	$1.184,78	VALIDADO	$ 52.065	$1.184,78	VALIDADO	$ 66.069	$1.184,78	VALIDADO
358	Dispensador de jabón líquido 4	compra	$ 426.017	$18.474,40	VALIDADO	$ 445.000	$18.474,40	VALIDADO	$ 165.000	$18.474,40	VALIDADO
367	Greca para vinos 3	arrendamiento	$ 160.470	$20.481,78	VALIDADO	$ 50.849	$20.481,78	VALIDADO	$ 80.842	$20.481,78	VALIDADO
360	Aspiradora 1	arrendamiento	$ 105.768	$13.400,00	VALIDADO	$ 61.517	$13.400,00	VALIDADO	$ 66.919	$13.400,00	VALIDADO
366	Lavabrilladora de pisos 2	arrendamiento	$ 256.127	$86.488,28	VALIDADO	$ 127.116	$86.488,28	VALIDADO	$ 260.587	$86.488,28	VALIDADO
368	Brilladora de alta revolución	arrendamiento	$ 316.858	$82.188,78	VALIDADO	$ 127.116	$82.188,78	VALIDADO	$ 291.042	$82.188,78	VALIDADO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

#	REGIÓN 11		UT BASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN	UT ADN GRUPO	VALOR OFERTADO	VALIDACIÓN
	CONCEPTO							
1	ATU		10k	10k	VERDADERO	10k	10k	VERDADERO
2	Jardinería m2		$ 999	$150,75	VERDADERO	$ 790	$790,00	VERDADERO
	PERSONAL TIEMPO COMPLETO							
2	Operario de aseo y cafetería		$ 2.700.129	$ 2.700.129	VERDADERO	$ 2.700.129	$ 2.700.129	VERDADERO
3	Operario de mantenimiento		$ 2.700.129	$ 2.700.129	VERDADERO	$ 2.700.129	$ 2.700.129	VERDADERO
4	Operario auxiliar		$ 2.700.129	$ 2.700.129	VERDADERO	$ 2.700.129	$ 2.700.129	VERDADERO
5	Coordinador de tiempo completo		$ 2.700.129	$ 2.700.129	VERDADERO	$ 2.700.129	$ 2.700.129	VERDADERO
6	Jardinero		$ 2.700.129	$ 2.700.129	VERDADERO	$ 2.700.129	$ 2.700.129	VERDADERO
	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	CONDICIÓN						
6	Jabón para loza 4	Compra	$ 13.634	$4.388,25	VERDADERO	$ 11.705	$11.705,00	VERDADERO
12	Jabón de dispensador para manos 3	Compra	$ 18.808	$5.339,25	VERDADERO	$ 20.615	$20.615,00	VERDADERO
15	Limpiador multiusos 1	Compra	$ 16.442	$4.630,50	VERDADERO	$ 13.867	$13.867,00	VERDADERO
19	Líquido desengrasante	Compra	$ 15.660	$5.910,75	VERDADERO	$ 16.748	$16.748,00	VERDADERO
20	Crema desengrasante	Compra	$ 16.147	$7.824,00	VERDADERO	$ 26.010	$26.010,00	VERDADERO
27	Líquido para limpiar vidrios 1	Compra	$ 11.148	$3.837,00	VERDADERO	$ 11.667	$11.667,00	VERDADERO
30	Blanqueador o hipoclorito 1	Compra	$ 15.992	$4.366,50	VERDADERO	$ 10.484	$10.484,00	VERDADERO
33	Alcohol industrial 1	Compra	$ 39.790	$10.107,75	VERDADERO	$ 28.162	$28.162,00	VERDADERO
44	Cera polimérica	Compra	$ 42.493	$15.209,25	VERDADERO	$ 40.382	$40.382,00	VERDADERO
48	Bellasta para pisos	Compra	$ 76.827	$26.421,75	VERDADERO	$ 69.965	$69.965,00	VERDADERO
50	Removedor de cera	Compra	$ 16.841	$5.970,00	VERDADERO	$ 19.677	$19.677,00	VERDADERO
56	Desmanchador multiusos	Compra	$ 11.938	$6.320,85	VERDADERO	$ 15.945	$15.945,00	VERDADERO
60	Ambientador 1	Compra	$ 11.881	$5.069,85	VERDADERO	$ 15.106	$15.106,00	VERDADERO
62	Insecticida 1	Compra	$ 22.878	$8.531,25	VERDADERO	$ 25.482	$25.482,00	VERDADERO
64	Limpiones 1	Compra	$ 5.494	$1.052,85	VERDADERO	$ 4.473	$4.473,00	VERDADERO
69	Bayetilla 1	Compra	$ 10.381	$1.218,75	VERDADERO	$ 8.582	$8.582,00	VERDADERO
70	Bayetilla 2	Compra	$ 10.642	$1.300,05	VERDADERO	$ 8.577	$8.577,00	VERDADERO
77	Esponjilla 3	Compra	$ 488	$228,85	VERDADERO	$ 777	$777,00	VERDADERO
78	Esponjilla 5	Compra	$ 1.153	$178,05	VERDADERO	$ 1.005	$1.005,00	VERDADERO
82	Escoba 1	Compra	$ 6.943	$1.719,75	VERDADERO	$ 4.914	$4.914,00	VERDADERO
87	Mango metálico escoba 1	Compra	$ 8.992	$2.808,85	VERDADERO	$ 6.789	$6.789,00	VERDADERO
93	Trapero 2	Compra	$ 11.000	$4.536,75	VERDADERO	$ 9.262	$9.262,00	VERDADERO
96	Mango metálico trapero	Compra	$ 10.312	$2.808,85	VERDADERO	$ 7.001	$7.001,00	VERDADERO
98	Cepillo para sanitario (churruco)	Compra	$ 7.382	$2.644,05	VERDADERO	$ 6.396	$6.396,00	VERDADERO
101	Pala 3	Compra	$ 40.641	$12.773,25	VERDADERO	$ 32.155	$32.155,00	VERDADERO
102	Pala 4	Compra	$ 40.641	$12.773,25	VERDADERO	$ 32.225	$32.225,00	VERDADERO
106	Bolsas plásticas 1	Compra	$ 1.469	$502,45	VERDADERO	$ 1.255	$1.255,00	VERDADERO
113	Bolsas plásticas 9	Compra	$ 3.468	$1.192,05	VERDADERO	$ 3.121	$3.121,00	VERDADERO
114	Bolsas plásticas 10	Compra	$ 3.991	$1.192,05	VERDADERO	$ 3.121	$3.121,00	VERDADERO
119	Bolsas plásticas 11	Compra	$ 2.294	$1.117,50	VERDADERO	$ 3.408	$3.408,00	VERDADERO
124	Bolsas plásticas 21	Compra	$ 6.342	$1.521,75	VERDADERO	$ 4.500	$4.500,00	VERDADERO
126	Bolsas plásticas 23	Compra	$ 7.949	$2.556,00	VERDADERO	$ 8.145	$8.145,00	VERDADERO
127	Bolsas plásticas 24	Compra	$ 9.021	$1.839,00	VERDADERO	$ 8.453	$8.453,00	VERDADERO
130	Guantes 1	Compra	$ 6.693	$2.432,25	VERDADERO	$ 5.310	$5.310,00	VERDADERO
131	Guantes 2	Compra	$ 6.630	$2.432,25	VERDADERO	$ 5.306	$5.306,00	VERDADERO
133	Guantes 4	Compra	$ 7.382	$2.900,25	VERDADERO	$ 6.006	$6.006,00	VERDADERO
137	Guantes 8	Compra	$ 36.893	$16.094,40	VERDADERO	$ 33.354	$33.354,00	VERDADERO
141	Papel higiénico 1	Compra	$ 2.968	$1.080,00	VERDADERO	$ 2.299	$2.299,00	VERDADERO
143	Papel higiénico 3	Compra	$ 18.808	$6.665,25	VERDADERO	$ 15.099	$15.099,00	VERDADERO
151	Toallas para manos 6	Compra	$ 10.642	$4.578,75	VERDADERO	$ 8.495	$8.495,00	VERDADERO
154	Vasos biodegradables 2	Compra	$ 13.375	$4.215,00	VERDADERO	$ 6.682	$6.682,00	VERDADERO
159	Mezclador 1	Compra	$ 12.488	$2.088,00	VERDADERO	$ 2.778	$2.778,00	VERDADERO
160	Servilleta papel	Compra	$ 6.484	$1.541,85	VERDADERO	$ 3.177	$3.178,00	FALSO
163	Filtro para crema 3	Compra	$ 6.229	$2.088,85	VERDADERO	$ 7.507	$7.507,00	VERDADERO
164	Churruco para tubos de crema	Compra	$ 15.908	$1.291,20	VERDADERO	$ 13.525	$13.525,00	VERDADERO
169	Termo para café 2	Compra	$ 189.974	$5.770,50	VERDADERO	$ 133.798	$133.798,00	VERDADERO
170	Café 1	Compra	$ 38.733	$10.954,50	VERDADERO	$ 20.337	$20.337,00	VERDADERO
174	Crema para café	Compra	$ 23.824	$8.636,85	VERDADERO	$ 21.906	$21.906,00	VERDADERO
179	Azúcar 1	Compra	$ 16.943	$5.377,50	VERDADERO	$ 9.747	$9.747,00	VERDADERO
184	Aromática	Compra	$ 2.998	$1.121,25	VERDADERO	$ 3.145	$3.145,00	VERDADERO
189	Infusión frutal	Compra	$ 17.035	$1.593,00	VERDADERO	$ 12.670	$12.670,00	VERDADERO
197	Brillador 1	Compra	$ 96.924	$35.288,00	VERDADERO	$ 96.458	$96.458,00	VERDADERO
201	Desengrasador para sanitario (disco)	Compra	$ 5.041	$1.929,85	VERDADERO	$ 4.588	$4.588,00	VERDADERO
203	Rastrillo 1	Compra	$ 20.742	$7.100,05	VERDADERO	$ 19.410	$19.410,00	VERDADERO
205	Recogedor de basura 1	Compra	$ 6.690	$1.887,25	VERDADERO	$ 6.057	$6.057,00	VERDADERO
207	Atomizadores	Compra	$ 6.192	$1.256,05	VERDADERO	$ 3.141	$3.141,00	VERDADERO
211	Vasos 1	Compra	$ 6.499	$1.416,85	VERDADERO	$ 3.765	$3.765,00	VERDADERO
232	Tarro para café	Compra	$ 20.498	$9.134,40	VERDADERO	$ 22.843	$22.843,00	VERDADERO
240	Jarra	Compra	$ 38.215	$792,85	VERDADERO	$ 21.441	$21.441,00	VERDADERO
243	Espátula	Compra	$ 7.348	$105,85	VERDADERO	$ 9.181	$9.181,00	VERDADERO
247	Mangueras 4	Compra	$ 85.148	$7.082,40	VERDADERO	$ 69.728	$69.728,00	VERDADERO
249	Balde	Compra	$ 9.692	$3.696,85	VERDADERO	$ 8.279	$8.279,00	VERDADERO
273	Silla 1	Compra	$ 46.137	$727,20	VERDADERO	$ 7.288	$7.288,00	VERDADERO
281	Carro exprimidor de trapero 1	Arrendamiento	$ 32.308	$7.310,25	VERDADERO	$ 77.995	$77.995,00	VERDADERO
287	Carro de bebidas	Arrendamiento	$ 97.907	$20.414,25	VERDADERO	$ 139.442	$139.442,00	VERDADERO
309	Contenedor de basura 1	Compra	$ 85.885	$1.194,75	VERDADERO	$ 28.220	$28.220,00	VERDADERO
358	Dispensador de jabón líquido 4	Compra	$ 173.740	$16.474,40	VERDADERO	$ 84.090	$84.090,00	VERDADERO
367	Crema para tinios 3	Arrendamiento	$ 77.579	$20.481,75	VERDADERO	$ 157.095	$157.095,00	VERDADERO
380	Aspiradora 1	Arrendamiento	$ 96.449	$13.400,00	VERDADERO	$ 276.347	$276.347,00	VERDADERO
386	Lavabrillladora de pisos 2	Arrendamiento	$ 269.238	$59.498,25	VERDADERO	$ 97.534	$97.534,00	VERDADERO
388	Brilladora de alta revolución	Arrendamiento	$ 290.930	$92.199,75	VERDADERO	$ 1.007.854	$1.007.854,00	VERDADERO

De acuerdo con la información anterior, todos los proveedores presentaron sus ofertas por un valor menor o igual a su precio techo.

PASO 4: GENERACION DE ARCHIVOS DE EXCEL: Se procedió a generar los archivos de Excel con cada una de las cotizaciones recibidas.

PASO 5: ELECCION DE LA COTIZACIÓN DE MENOR VALOR: Con base en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV "*La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya ofertado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al carrito*"[1]; teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la siguiente información:

Nro.	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO	HABILITADO
1	CONSORCIO KIOS	$8.685.773.473,12	VERIFICADO
2	UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL	$8.665.554.144,27	VERIFICADO
3	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA	$9.056.559.692,14	VERIFICADO
4	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	$8.685.773.473,12	VERIFICADO
5	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	$11.516.470.439,12	SUPERIOR
6	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	$8.665.554.144,27	VERIFICADO
7	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLO ASEO 2023	$8.673.196.790,59	VERIFICADO
8	SERDAN S.A.	$11.423.765.070,69	SUPERIOR
9	UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTA	$8.685.773.473,12	VERIFICADO
10	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A&C COLOMBIA	$8.685.032.639,80	VERIFICADO
11	CONSORCIO ELITE	$9.033.687.216,84	VERIFICADO
12	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	$11.061.237.826,16	SUPERIOR
13	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	$8.665.554.144,27	VERIFICADO
14	SERVIASEO S.A.	$8.683.904.489,53	VERIFICADO
15	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	$10.972.332.361,26	SUPERIOR
16	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	$8.665.554.144,27	VERIFICADO
17	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	$9.447.488.531,33	VERIFICADO

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-54_guia_para_compras_en_la_tvec_-_aseo_iv.pdf

Según la tabla que antecede, se presenta un empate en el menor valor ofertado entre los siguientes proveedores:

1. UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL
2. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
3. UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
4. UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS

PASO 6: VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS DENTRO DE LA COTIZACIÓN: De acuerdo con lo establecido en paso 6 definido en el punto 5.2.5. de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, la entidad verificó que, UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS incluyeron en sus cotizaciones la totalidad de los operarios, bienes de aseo y cafetería y el servicio especial de jardinería solicitado por la entidad en el simulador.

PASO 7: VALIDACIÓN DE LOS DESCUENTOS OFERTADOS POR LOS PROVEEDORES: De acuerdo con lo establecido en paso 7 definido en el punto 5.2.5. de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, la entidad verificó los descuentos ofrecidos por los proveedores con base en el "***Parágrafo segundo:*** *Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos a cada uno de los bienes y servicio especial de jardinería cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre el precio establecido en la columna "listado de menores precios por ítems" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$Pmin = Pb - \%DPb$$

Donde:

Pb= Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

Pmin= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien

%Dpb = Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta

Para ello deberá tener en cuenta que los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- *25% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.*

- *20% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.*

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad de los ítems + 1.

La entidad compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (01) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula" [2]

Con base en lo anterior se procedió a realizar la correspondiente verificación, para establecer, si los precios ofertados por UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, se encuentran dentro de los parámetros de descuentos establecidos en el Acuerdo Marco, obteniendo la siguiente información:

EMPRESA	No. de Bienes con descuento del 20%	No. De Bienes con descuento de 25%	No. De Bienes con descuento superior	No. De Bienes sin descuento/ descuento inferior al 20%	RESULTADO
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS	36	36	0	0	Verificado
UNION TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL	36	36	0	0	Verificado
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	36	36	0	0	Verificado
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	36	36	0	0	Verificado

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_am_aseo_y_cafeteria_iv.pdf

Se procede a validar la cotización presentada por los proveedores UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS teniendo en cuenta que los ítems para cotizar son setenta y dos (72), se verifica que todos cumplen con los porcentajes de descuento mencionados anteriormente como se evidencia en la siguiente tabla:

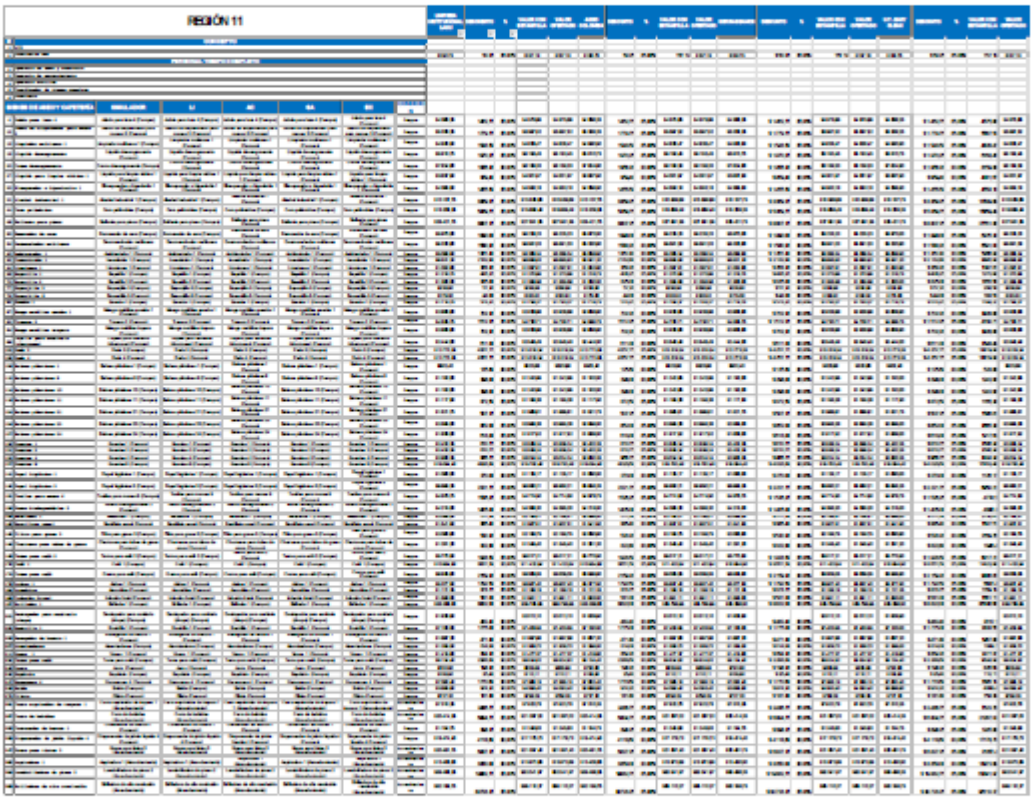

Al validar las propuestas presentadas por UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, se evidencia que los proveedores incluyen decimales en sus porcentajes de descuento, en concordancia con la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, numeral 5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores. Paso 7 en el cual se establece: *"La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que los precios de los insumos, servicios especiales y el salario de cada uno de los operarios están redondeados en números enteros en el catálogo, sin embargo, el Proveedor podrá ofrecer descuentos máximos permitidos incluyendo decimales en el porcentaje de descuento."*

En cuanto al porcentaje del AIU, UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS cotizaron un porcentaje igual al 10%, que corresponde al mínimo permitido por el Acuerdo Marco de Precios como lo establece la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano: *"Así mismo, el valor del AIU en ningún caso podrá ser cotizado por debajo del 10%."*

ANALISIS DE LA COTIZACION DE LAS HORAS EXTRAS: De acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, "*Frente a lo relacionado con la cotización de horas extras de operarios, dotación especial o personal vinculado para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, a menos que la Entidad Compradora haya señalado expresamente en la solicitud de cotización el requerimiento de prestación de servicios por fuera del horario de atención de la Entidad, el proveedor deberá cotizar el personal presumiendo que el servicio se prestará a tiempo completo de acuerdo con los horarios de atención de la entidad compradora, contemplando la totalidad de acreencias laborales a que haya lugar*"

Con base en las características del servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud, se estableció que se requieren 1128 horas extras durante la ejecución del contrato, las cuales corresponden a dominicales y/o festivos.

Verificada las ofertas presentadas por UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, se evidencia que cotizaron en cero pesos ($0) por concepto de horas extras.

La entidad requiere de 1128 horas para todo el contrato, lo que arroja un total de **Diecisiete Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos m/cte. ($17.328.272)** incluyendo los gravámenes adicionales por estampillas e impuesto de timbre establecidos por la entidad en el simulador, motivo por el cual, el día miércoles 02 de julio de 2025, se solicitó a UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, aclaración de la oferta económica, a través del correo electrónico certificado, la cual debía ser remitida a la entidad a más tardar el jueves tres (03) de julio antes de las 11:00 a.m.

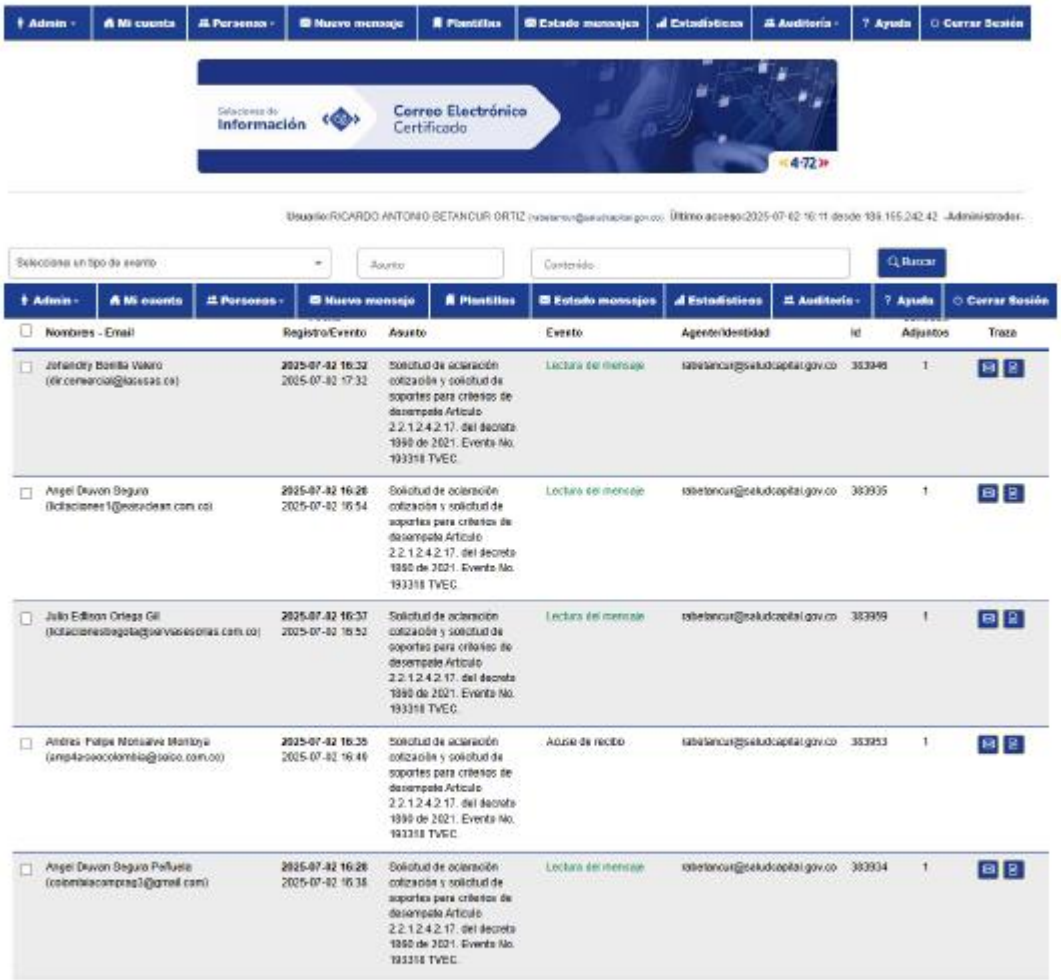

Admin | Mi cuenta | Personas | Nuevo mensaje | Plantillas | Estado mensajes | Estadísticas | Auditoría | Ayuda | Cerrar Sesión

Seleccione de Información — Correo Electrónico Certificado

Usuario:RICARDO ANTONIO BETANCUR ORTIZ (rabetancur@saludcapital.gov.co) Último acceso:2025-07-02 16:11 desde 186.155.242.42 -Administrador-

Selecciona un tipo de evento | Asunto | Contenido | Buscar

Admin | Mi cuenta | Personas | Nuevo mensaje | Plantillas | Estado mensajes | Estadísticas | Auditoría | Ayuda | Cerrar Sesión

Nombres - Email	Registro/Evento	Asunto	Evento	Agente/Identidad	Id	Adjuntos	Traza
Jeniendry Bonilla Vasaro (dir.comercial@kosas.co)	2025-07-02 16:32 2025-07-02 17:32	Solicitud de aclaración cotización y solicitud de soportes para criterios de desempate Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1990 de 2021. Evento No. 193318 TVEC	Lectura del mensaje	rabetancur@saludcapital.gov.co	383946	1	
Angel Duvan Segura (licitaciones1@aseaclean.com.co)	2025-07-02 16:28 2025-07-02 16:54	Solicitud de aclaración cotización y solicitud de soportes para criterios de desempate Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1990 de 2021. Evento No. 193318 TVEC	Lectura del mensaje	rabetancur@saludcapital.gov.co	383935	1	
Julio Edilson Ortega Gil (licitacionesbogota@serviaseamos.com.co)	2025-07-02 16:37 2025-07-02 16:53	Solicitud de aclaración cotización y solicitud de soportes para criterios de desempate Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1990 de 2021. Evento No. 193318 TVEC	Lectura del mensaje	rabetancur@saludcapital.gov.co	383959	1	
Andres Felipe Monsalve Montoya (amp4cosocolombia@seico.com.co)	2025-07-02 16:35 2025-07-02 16:49	Solicitud de aclaración cotización y solicitud de soportes para criterios de desempate Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1990 de 2021. Evento No. 193318 TVEC	Acuse de recibo	rabetancur@saludcapital.gov.co	383953	1	
Angel Duvan Segura Peñuela (colombiacampos3@gmail.com)	2025-07-02 16:28 2025-07-02 16:38	Solicitud de aclaración cotización y solicitud de soportes para criterios de desempate Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1990 de 2021. Evento No. 193318 TVEC	Lectura del mensaje	rabetancur@saludcapital.gov.co	383934	1	

Se obtuvo respuesta oportuna vía correo electrónico de dos (2) de los seis (6) proveedores empatados:

Respuesta UNION SERVIASEAMOS MP4

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Unión Temporal SERVIASEAMOS

Bogota DC, 2 de Julio de 2025

Señores
Fondo Financiero Distrital de Salud
Area de Contratacion
Ciudad

Asunto: RESPUESTA ACLARACION OFERTA EVENTO COTIZACION 193318

Cordial saludo.

Esta comunicación es con el fin de dar respuesta a su gentil requerimiento respecto de la oferta económica presentada al evento de cotización en referencia.

1. Manifestamos en primer lugar que nuestra oferta contempla todos los costos y recargos para la contratación del Servicio Integral de Aseo y cafetería dentro del evento de cotizacion y que las horas extras requeridas por la entidad están incluidas dentro del valor total ofertado.

   Al respecto queremos manifestarle a la entidad que nuestra oferta esta totalmente estructurada en lo que corresponde a los costos económicos y financieros teniendo en cuenta cada una de las caracteristicas del servicio y las connotaciones respecto de los recargos de las horas extras que informo en el evento de cotizacion, donde dentro del costo del proyecto se incluyen dichos aspectos sin que necesariamente deban trasladarse a un mayor cobro a la entidad contratante.

   De acuerdo con lo anterior nos referimos a la Guia de compra del Acuerdo Marco en la hoja (16) dieciséis cuando se establece que:
   "*Todos los costos y recargos para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería deben estar incluidos en la cotización del Proveedor y en la Orden de Compra. La rentabilización para el Proveedor dependerá de las variables específicas de su empresa, **por lo que los proveedores están en la facultad de cotizar o no el valor de los recargos obligatorios adicionales**, siempre en cumplimiento de las necesidades de la Entidad Compradora al momento de lanzar su evento o solicitud de cotización conforme a las previsiones contenidas en la minuta.*

   En tal sentido, nosotros al realizar el análisis económico de todos los costos asociados al servicio determino que no se cobraran las 1.128 horas extras dominicales y festivas requeridas, puesto que esto no genera un desequilibrio económico ni financiero en el contrato y por lo tanto nuestra oferta correspondio al valor $8.665.554.144,27 con el cual se cubren todas la necesidades que se presenten en desarrollo de la ejecución del servicio en caso que nos sea adjudicada la orden de compra.

2. La oferta presentada por nosotros como lo indicamos anteriormente contempla todos los aspectos requeridos por la entidad para la ejecución del servicio y por lo tanto la oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas y no corresponde a valores

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Unión Temporal SERVIASEAMOS

artificialmente bajos en virtud lo establecido en la Ley 1474 de 2011, correspondiente al Estatuto Anticorrupción.

3. Los valores cotizados en nuestra propuesta económica incluyen las Horas Extras requeridas para la ejecución del contrato conforme lo establece la ficha técnica del evento, nosotros al realizar el análisis económico de todos los costos asociados al servicio determino que no se cobraran las 1.128 horas extras dominicales y festivas requeridas, puesto que esto no genera un desequilibrio económico ni financiero en el contrato y por lo tanto nuestra oferta correspondió al valor $8.665.554.144,27 con el cual se cubren todas la necesidades que se presenten en desarrollo de la ejecución del servicio en caso que nos sea adjudicada la orden de compra.

4. Nuestra oferta económica presentada no supera el punto de no perdida, puesto que las utilidades proyectadas son suficientes para la correcta ejecución del contrato sin generar perjuicios económicos ni desequilibrios contractuales según las respuestas dadas por la entidad a las observaciones. Por tal razón responderemos por todo daño o afectación al servicio que se pueda generar por la indebida cuantificación de nuestra oferta económica.

5. Certificamos que no desmejoraremos la calidad de los bienes objeto del contrato y el servicio se mantendrá dentro de los parámetros establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a sus comentarios u otras solicitudes.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
CC. 19.483.042 de Bogotá
Representante Legal
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS

Respuesta UNION TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL

Union Temporal easyclean AP

Bogotá D.C. 03 de julio de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FFDS
Ciudad

Asunto: Aclaración Horas Extras – Evento No. 193318

Cordial saludo;

En atención a su amable solicitud, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. La entidad dentro del Simulador estableció la necesidad de 1128 horas extras, durante la ejecución del contrato, las cuales son dominicales y/o festivas
2. Nuestra **UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN AP** si considero dentro de su estructura interna de costos **el total de las 1128 horas extras dominicales y/o festivas**
3. Que el cálculo asociado a este concepto (1128 horas extras) se discrimina de la siguiente manera y de conformidad con lo estipulado en la respuesta dada por la entidad y con base en lo contenido en el Anexo Técnico, así:

*"**Nota 2:** Horas extras dominicales y festivos, para dos (2) personas, de acuerdo con la siguiente información:*

Dos (2) operarios (as) que laborarán todos los domingos y festivos de cada mes en el Centro Distrital de Salud en horario de siete (8:00) a.m., a doce (12:00) m., durante el plazo de ejecución del contrato, que corresponde a veinticuatro (24) meses"

Por otra parte, el Estudio de Mercado establece:

Horas Extras:

Conforme al Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 2101 de 2021 "Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones", Para a partir del 15 de julio de 2025 y hasta el 14 de julio de 2026 el número de horas semanales es de 44 horas y a partir del 15 de julio de 2026 es de 42 horas. Por lo anterior, el cálculo de horas extras se realizó de la siguiente manera:

1. Identificación de horas extras.

Conforme a la necesidad de la entidad se requieren 2 operarios para la prestación del servicio los domingos y festivos por 4 horas cada día durante toda la ejecución del contrato, es decir 8 horas diarias.

Union Temporal
easyclean AP

	Cantidad de domingos y festivos (A)	Número de horas extras dominical diurno por día (B)	Número de horas extras dominical diurno (C: (A*B))	Valor hora extra dominical diurno (D)	Valor total (C*D)
Cantidad de domingos y festivos a partir del 20 de septiembre de 2023 hasta 31 de diciembre de 2025	20	8 horas (4 horas x 2 operarios)	160	14.944	$2.391.040
Cantidad de domingos y festivos a partir del 1 de enero de 2026 hasta 14 de julio de 2026	26	8 horas (4 horas x 2 operarios)	208	14.944	$3.042.976
Cantidad de domingos y festivos a partir del 15 de julio de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026	32	8 horas (4 horas x 2 operarios)	256	15.654	$4.007.424
Cantidad de domingos y festivos a partir del 1 de enero de 2027 hasta 19 de septiembre de 2027	31	8 horas (4 horas x 2 operarios)	248	15.654	$3.880.813

El total de horas extras dominicales diurno es de 1.128

2. Calculo hora extra-dominical diurno por año

2.1. Jornada semanal hasta el 14 de julio de 2026: 44 horas
*Horas mensuales: 44 horas semanales * 4,33 (semanas * mes aproximadamente)*

Total, horas mensuales: 190,52

Valor hora ordinaria: Valor SMLV / total, horas mensuales.
Valor hora ordinaria: $1.423.500 / 190,52*
*Valor hora ordinaria: $7.472**
Recargo hora extra diurna en domingo/festivo: 100 % (25 % extra + 75 % dominical)
Valor hora extra diurna en domingo/festivo: $14.944

2.2. Jornada semanal desde el 15 de julio de 2026: 42 horas

Union Temporal
easyclean AP

*Horas mensuales: 42 horas semanales * 4,33 (semanas * mes aproximadamente)*

Total, horas mensuales: 181,86

Valor hora ordinaria: Valor SMLV / total, horas mensuales.
Valor hora ordinaria: $1.423.500 / 181,86*
*Valor hora ordinaria: $7.827**

Recargo hora extra diurna en domingo/festivo: 100 % (25 % extra + 75 % dominical)
Valor hora extra diurna en domingo/festivo: $15.654

3. Valor por cada vigencia de horas extras diurna en domingo/festivo
Por lo anterior, el valor estimado es de:

	Cantidad de domingos y festivos (A)	Numero de horas extras dominical diurno por dia (B)	Numero de horas extras dominical diurno C. (A*B)	Valor hora extra dominical diurno (D)	Valor total C.D
Cantidad de domingos y festivos a partir del 20 de septiembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025	20	8 horas (4 horas x 2 operarios)	160	14.944	$2.391.040
Cantidad de domingos y festivos a partir del 1 de enero de 2026 hasta 14 de julio de 2026	38	8 horas (4 horas x 2 operarios)	304	14.944	$4.542.976
Cantidad de domingos y festivos a partir del 15 de julio de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026	32	8 horas (4 horas x 2 operarios)	256	15.654	$4.007.424
Cantidad de domingos y festivos a partir del 1 de enero de 2027 hasta 19 de septiembre de 2027	51	8 horas (4 horas x 2 operarios)	408	15.654	$6.386.832

Union Temporal
easycleon AP

Por lo anterior, el valor estimado de hora extra-dominical diurna es de Diecisiete millones trescientos veintiocho mil doscientos setenta y dos pesos m/cte ($17.328.272) valor que deberá considerar el proveedor en su cotización durante el proceso de selección.

"Nota: Se informa que el valor de la hora está proyectado con el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2025, para las vigencias 2026 y 2027 estará sujeto a variaciones conforme a la normatividad que expida el Gobierno Nacional para cada vigencia anual."

En este sentido, las 1.128 horas requeridas corresponden a la totalidad de la ejecución de la Orden de Compra.

4. Así mismo y de conformidad con los valores ofertados por nuestra UT, nos permitimos informar que las horas extras sí fueron tenidas en cuenta y están incluidas en el valor total del valor ofertado. De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que:

   - Nuestra oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas y no corresponde a valores artificialmente bajos en virtud lo establecido en la Ley 1474 de 2011, correspondiente al Estatuto Anticorrupción.
   - Los valores cotizados en nuestra propuesta económica incluyen las Horas Extras requeridas para la ejecución del contrato conforme lo establece la ficha técnica del evento.
   - Nuestra oferta económica presentada no ha superado el punto de no pérdida.
   - Nuestra UT no desmejorará la calidad de los bienes objeto del contrato.
   - Nuestra UT responderá por todo daño que se pueda presentar en virtud de una indebida cuantificación de su oferta económica.

5. Finalmente, y con el fin de soportar el calculo de las horas extras, presentamos estructura de costos de un perfil de operario de aseo y cafetería, y en el cual se vislumbra claramente que permite sufragar el pago de las horas extras:

Item	Cargo	Nombre	Horas extra	Cantidad	Sueldo	Aux. Transp	Cesantías	Intereses Cesantías	Prima Servicios	Vacaciones	Pensión	ARL	Caja Compensación	Dotación, Epps, Examenes y otros	Totales
1	Operario de aseo y cafetería	Ab Horas diurnas ordinarias	208	1	$ 1.423.500,00	$ 200.000,00	$ 126.317,16	$ 15.159,01	$ 126.317,16	$ 63.158,58	$ 170.820,00	$ 30.676,86	$ 56.940,00	$ 250.000,00	$ 2.482.000,02

De acuerdo con el resultado obtenido, informamos lo siguiente:

- El valor mensual para operario de aseo y cafetería es de $2.482.000,02 antes de gravámenes adicionales, AIU e IVA
- El valor mensual a pagar por parte de la entidad y para este mismo perfil es de $2.700.125 antes de gravámenes adicionales, AIU e IVA
- La diferencia arroja un remanente mensual o saldo a favor de aproximadamente $218.125 por cada operario y con relación al valor a pagar por parte de la entidad
- Quiere decir, que existía entonces un remanente mensual o saldo a favor de aproximadamente **$17.886.250**, en consideración a los 82 operarios de aseo y cafetería

Union Temporal
easyclean AP

- Que el valor de $17.886.250 es superior inclusive al valor de las horas extras estimadas por la entidad y por valor total de $17.382.272, lo cual en caso de resultar adjudicatarios nos permitiría ejecutar la OC sin riesgo alguno

No siendo otro el motivo de la presente, agradecemos su atención y colaboración

Atentamente.

GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS.
C.C. 26563281 de San Agustín Huila.
Representante Legal.
UT Easyclean AP.

RESPUESTA LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

LASU
Limpieza Institucional

¡Somos calidad hecha servicio!

OBSERVACIONES EVENTO 193318

Bogotá D.C, 3 de Julio de 2025

Señores
Fondo Financiero Distrital de Salud
Bogotá

Asunto: ACLARACION

Teniendo en cuenta la solicitud compartida el dia de ayer, damos aclaración al punto mencionado:

Referente a la inclusión del costo de los recargos en la Cotización; como proveedores estamos facultados para cotizar en cero (0) las horas extras solicitadas por la entidad ya que estas constituyen recargos obligatorios adicionales, sin embargo, se le aclara a la entidad que los ***domingos y festivos***, que deberá laborar el personal fueron contemplados dentro de nuestra malla de costos interna.

Adicional a lo anterior en las observaciones presentadas a la entidad durante el periodo de presentación del evento en mención se solicito aclarar si el valor correspondiente a los recargos debería ser contemplado en el simulador, donde en su repuesta la entidad informa que *"estará en consideración de los proveedores el costo adicional"*, razón por la cual confirmo nuevamente que este valor fue contemplado dentro de nuestros costos sin adicionar ningún valor a la entidad.

De igual manera como lo indica el numeral 1.7 de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV y LA GUIA PARA PROVEEDORES. El cual establece:

Todos los costos y recargos para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería deben estar incluidos en la cotización del Proveedor y en la Orden de Compra. La rentabilización para el Proveedor dependerá de las variables específicas de su empresa, por lo que los proveedores están en la facultad de cotizar o no el valor de los recargos obligatorios adicionales, siempre en cumplimiento de las necesidades de la Entidad Compradora al momento de lanzar su evento o solicitud de cotización conforme a las previsiones contenidas en la minuta.

(1) 9164681
(57) 3174048863

Carrera 102 a No. 25 d 40
Frente al aeropuerto El Dorado
Bogotá - Colombia

www.lasu.com.co
gestorcomercial2@lasusas.co

LASU
Limpieza Institucional

¡Somos calidad hecha servicio!

Tal facultad comercial y económica no puede entenderse como una conminación a presentar precios artificialmente bajos, toda vez que los proveedores como empresarios y como contratistas del Estado a través de la suscripción del Acuerdo marco de precios y su posterior participación en los eventos de cotización con miras a colocar una orden de Compra, se encuentran en estricta sujeción a los principios de buena fe contractual, conocen los aspectos claramente normados en la legislación laboral Colombiana, las obligaciones del Contrato Acuerdo marco de precios y las condiciones particulares de su empresa con miras a asumir las consecuencias propias de un eventual incumplimiento." (Subrayados fuera de texto)

De esta manera nuevamente confirmamos:

- La oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas y no corresponde a valores artificialmente bajos en virtud lo establecido en la Ley 1474 de 2011, correspondiente al Estatuto Anticorrupción.
- Los valores cotizados en la propuesta económica incluyen las Horas Extras requeridas para la ejecución del contrato conforme lo establece la ficha técnica del evento y como se mencionó anteriormente.
- La oferta económica presentada no ha superado el punto de no pérdida.
- No desmejoraremos la calidad de los bienes objeto del contrato.
- Responderemos por todo daño que se pueda presentar en virtud de una indebida cuantificación de su oferta económica.

Finalmente es importante dejar claro a la entidad que el valor cotizado del evento se mantendrá durante la ejecución de la orden de compra, sin solicitar ajustes o incrementos en la ejecución por los servicios que se solicite prestar con respecto a horas extras y recargos dominicales, festivos y nocturnos.

Cordialmente

Departamento Comercial
Limpieza Institucional LASU

(1) 9164681
(57) 3174048863

Carrera 102 a No. 25 d 40
Frente al aeropuerto El Dorado
Bogotá - Colombia

www.lasu.com.co
gestorcomercial2@lasusas.co

RESPUESTA UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4:

UNION TEMPORAL

ASEO COLOMBIA

Medellín, 03 de Julio de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD-FFDS
DR. RICARDO ANTONIO BETANCUR ORTIZ
Bogotá D.C.

Asunto: **Aclaración de la SI inclusión y SI cotización y cálculo de horas extras en la oferta presentada.**
Referencia: **Evento 193318**

Cordial saludo:

La UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, en debida atención y respuesta a la siguiente solicitud
*<< En la cotización presentada por **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4**, este valor se registra en Cero (0).*
*Por lo anterior y considerando los valores ofertados dentro de la cotización que presentó **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4**, solicitamos se informe al comité evaluador si estas horas extras fueron tenidas en cuenta y están incluidas dentro del valor total ofertado. >>;* por medio del presente escrito se permite aportar la aclaración correspondiente con su respectiva justificación, en los siguientes términos:

- Unión Temporal Aseo Colombia AMP4 si contemplo y su cotización si incluye el suministro de las 1.128 horas extras dominicales, para lo cual se permite manifestar que si bien nuestra oferta no mostro en el campo el valor de las hora extras, estas SI SE ENCUENTRAN incluidas dentro del costo directo del valor total del recurso humano y no pone en riesgo la ejecución del futuro contrato el cual no constituiría un precio artificialmente bajo, por el contrario el valor ofertado es suficiente quedando un saldo a favor para demás temas como reemplazo del personal dominical y otras obligaciones que deriven del mismo.

Lo anterior es viable y objetivo de conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, toda vez que, por parte de la Unión Temporal Aseo Colombia AMP4, se garantiza que todos los costos y recargos para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería si están incluidos en la cotización presentada y en la eventual Orden de Compra. Ello, considerando que la rentabilización para el

UNION TEMPORAL

ASEO COLOMBIA

Proveedor depende de las variables específicas de su empresa, por lo que los para el caso en concreto, la Unión Temporal Aseo Colombia AMP4, está en plena capacidad de elegir el no incluir un valor adicional en la casilla de los *Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo*, incluyendo dicho costo, en las variables de su costo directo de mano de obra y garantizando siempre el cumplimiento de las necesidades de la Entidad Compradora detalladas en el evento de cotización, es decir, se garantiza que la cotización si incluye, en sus costos directos, el cumplimiento de la obligación de suministrar 1.128 Horas Extras Dominicales para la vigencia del contrato, equivalentes a 8 Horas extras dominicales para 2 operarios, por cada uno de los 141 domingos y festivos contemplados entre el 20 de septiembre de 2025 al 19 de septiembre de 2026, reiterando que este costo se encuentra incluido dentro de los costos directos para la correcta ejecución del contrato

Adicionalmente, la UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, se permite manifestar:

- La oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas y no corresponde a valores artificialmente bajos en virtud lo establecido en la Ley 1474 de 2011, correspondiente al Estatuto Anticorrupción.

- Los valores cotizados en la propuesta económica incluyen las Horas Extras requeridas para la ejecución del contrato conforme lo establece la ficha técnica del evento.

- La oferta económica presentada no ha superado el punto de no pérdida.

- El proponente no desmejorará la calidad de los bienes objeto del contrato.

- El proponente responderá por todo daño que se pueda presentar en virtud de una indebida cuantificación de su oferta económica.

Agradecemos su atención y manifestamos nuestra total disposición para complementar o ampliar la información suministrada.

Atentamente;

HUGO NICOLÁS USME HOYOS
Representante Legal

Analizadas las respuestas de UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., UNIÓN TEMPORAL

ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS se concluye que, los proveedores incluyen el valor de las horas extras mensuales dentro de los costos laborales ofertados para los operarios requeridos por la entidad.

En este sentido y de acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, se concluye que las ofertas presentadas por UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS incluyen los costos de horas extras, de acuerdo con la necesidad establecida por la entidad desde el simulador.

Así mismo y después del análisis total de la cotización presentada por UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS no se evidencia que se hayan presentado precios artificialmente bajos.

VERIFICACIÓN DE ANEXO 8- PUNTAJE TÉCNICO

De acuerdo con el ANEXO 8- PUNTAJE TÉCNICO del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV, UNIÓN TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS cuentan con lo siguiente:

ANEXO 8 - PUNTAJE TÉCNICO
ACUERDO MARCO DE PRECIOS **CCE-126-2023**

Colombia Compra Eficiente

PROPONENTE	AGUA POTABLE 1	AGUA POTABLE 2	AGUA POTABLE 3	TOALLAS CON MATERIAL RECICLADO 2	TOALLAS CON MATERIAL RECICLADO 4	TOALLAS CON MATERIAL RECICLADO 5	TOALLAS CON MATERIAL RECICLADO 8	TRABAJADORES - SITUACION DISCAPACIDAD
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	SI	SI	SI					
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	SI	SI	SI				SI	SI
UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con lo anterior, el dos (02) de julio de 2025 se solicita a los proveedores en calidad de empate, allegar antes de las 11:00 a.m. del jueves tres (03) de julio de 2025, la documentación relacionada con los doce (12) criterios de desempate establecidos en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la

Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" los cuales se describen en el *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional…"* los cuales se transcriben a continuación:

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*

El equipo técnico evaluador, al aplicar el primer criterio, verificó cada uno de los proveedores en calidad de empate y el resultado fue el siguiente:

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único*

Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Proponente	Valor cotización plataforma	Criterio Desempate 1	Cumplimiento Requisitos Acreditación
UNION TEMPORAL EASY CLENA ASEO PROFESIONAL	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede evidenciar continua el empate entre los cuatro (4) proveedores de menor valor que presentaron los soportes necesarios para la evaluación de los criterios de desempate, razón por la cual, el equipo técnico evaluador aplica el segundo criterio de desempate así:

2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar*

en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Proponente	**Valor cotización plataforma**	**Criterio Desempate 2**	**Cumplimiento Requisitos Acreditación**
UNION TEMPORAL EASY CLENA ASEO PROFESIONAL	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	$8.665.554.144,27	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE

El proveedor UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 no acreditó el cumplimento del criterio de desempate No.2.

Como se puede evidenciar continua el empate entre tres (3) proveedores de menor valor que presentaron los soportes necesarios para la evaluación de los criterios de

desempate, razón por la cual, el equipo técnico evaluador aplica el tercer criterio de desempate así:

3. *Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*

Proponente	**Valor cotización plataforma**	**Criterio Desempate 3**	**Cumplimiento Requisitos Acreditación**
UNION TEMPORAL EASY CLENA ASEO PROFESIONAL	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede evidenciar continua el empate entre los tres (3) proveedores de menor valor que presentaron los soportes necesarios para la evaluación de los criterios de desempate, razón por la cual, el equipo técnico evaluador aplica el cuarto criterio de desempate así:

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.*

Proponente	Valor cotización plataforma	Criterio Desempate 4	Cumplimiento Requisitos Acreditación
UNION TEMPORAL EASY CLENA ASEO PROFESIONAL	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede evidenciar continua el empate entre los tres (3) proveedores de menor valor que presentaron los soportes necesarios para la evaluación de los criterios de desempate, razón por la cual, el equipo técnico evaluador aplica el quinto criterio de desempate así:

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o*

gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Proponente	Valor cotización plataforma	Criterio Desempate 5	Cumplimiento Requisitos Acreditación
UNION TEMPORAL EASY CLENA ASEO PROFESIONAL	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede evidenciar continua el empate entre los tres (3) proveedores de menor valor que presentaron los soportes necesarios para la evaluación de los criterios de desempate, razón por la cual, el equipo técnico evaluador aplica el quinto criterio de desempate así:

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de

reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Proponente	Valor cotización plataforma	Criterio Desempate 6	Cumplimiento Requisitos Acreditación
UNION TEMPORAL EASY CLENA ASEO PROFESIONAL	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	$8.665.554.144,27	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE

El proveedor LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. no acreditó el cumplimento del criterio de desempate No.6.

Como se puede evidenciar continua el empate entre los dos (2) proveedores de menor valor que presentaron los soportes necesarios para la evaluación de los criterios de desempate, razón por la cual, el equipo técnico evaluador aplica el quinto criterio de desempate así:

7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:*

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a)

del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Proponente	Valor cotización plataforma	Criterio Desempate 7	Cumplimiento Requisitos Acreditación
UNION TEMPORAL EASY CLENA ASEO PROFESIONAL	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede evidenciar continua el empate entre los dos (2) proveedores de menor valor que presentaron los soportes necesarios para la evaluación de los criterios de desempate, razón por la cual, el equipo técnico evaluador aplica el quinto criterio de desempate así:

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Proponente	Valor cotización plataforma	Criterio Desempate 8	Cumplimiento Requisitos Acreditación
UNION TEMPORAL EASY CLENA ASEO PROFESIONAL	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede evidenciar continua el empate entre los dos (2) proveedores de menor valor que presentaron los soportes necesarios para la evaluación de los criterios de desempate, razón por la cual, el equipo técnico evaluador aplica el quinto criterio de desempate así:

9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.*

Proponente	Valor cotización plataforma	Criterio Desempate 9	Cumplimiento Requisitos Acreditación
UNION TEMPORAL EASY CLENA ASEO PROFESIONAL	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede evidenciar continua el empate entre los dos (2) proveedores de menor valor que presentaron los soportes necesarios para la evaluación de los criterios de desempate, razón por la cual, el equipo técnico evaluador aplica el quinto criterio de desempate así:

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron
realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes

sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Proponente	Valor cotización plataforma	Criterio Desempate 10	Cumplimiento Requisitos Acreditación
UNION TEMPORAL EASY CLENA ASEO PROFESIONAL	$8.665.554.144,27	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	$8.665.554.144,27	CUMPLE	CUMPLE

EL PROVEEDOR UNION TEMPORAL EASY CLENA ASEO PROFESIONAL, no cumple con el criterio de desempate No.10 teniendo en cuenta que Easyclean G&E S.A.S. TIENE UNA COMPOSICION ACCIONARIA DEL 40% EN AP ASEO PROFESIONAL S.A.S BIC INCUMPLINEDO EL NUMERAL 10,3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. DEL DECRETO 1860.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR

Por lo anteriormente expuesto y dado que el criterio No.10 es seleccionador; conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la evaluación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas de cada una de las cotizaciones recibidas, mediante el evento 193318, así como las aclaraciones, la información relacionada con los criterios de desempate de cada uno de los proveedores, la evaluación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y con fundamento en la Guía de Colombia Compra Eficiente, que indica que *"El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las Entidades Compradoras en la plataforma y en los instrumentos de agregación de demanda",* la propuesta del menor valor que cumplió con lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería es la presentada por **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS.**

Firmado digitalmente por Luisa Fernanda Vallejo Cruz
Fecha: 2025.07.03 16:48:17 -05'00'

Luisa Fernanda Vallejo Cruz
Directora Administrativa

Firmado digitalmente por Carlos Fernando Meza Solís

Carlos Fernando Meza Solís
Subdirector de Bienes y Servicios (E)